



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

sábado, 11 de noviembre de 1995

Número 142

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

PAGINA

Ley 5/1995, de 6 de noviembre, reguladora de la Publicidad Institucional.

10.566.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

PAGINA

Orden de 6 de noviembre de 1995, por la que se suspende el período hábil de caza para las aves acuáticas en Andalucía, con motivo de las especiales circunstancias meteorológicas.

10.567.

2. Autoridades y personal

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales. (A1100).

10.568

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en diversas escalas de funcionarios de esta Universidad por el sistema de integración del personal laboral.

10.573

Resolución de 28 de septiembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

10.581

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1995 por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.

10.584

Resolución de 6 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso básico de formación a distancia sobre relaciones laborales en el ámbito del Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

10.586

Resolución de 7 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Policía Local, a celebrar en Sevilla, dirigido a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

10.590

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 7 de noviembre de 1995, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de treinta mil millones de pesetas.

10.591

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 24 de octubre de 1995, por la que se crea el Consejo de Ediciones de la Consejería.

10.591

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de octubre de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial.

10.593

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad de Sevilla para la realización de estudios en el marco del convenio sobre uso racional del medicamento.

10.593

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de octubre de 1995, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.

10.593

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de junio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la zona arqueológica denominada Marroquies Bajos, situada en la provincia de Jaén.

10.594

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección que goza la Iglesia de la Madre de Dios, en Montalbán (Córdoba), a lo previsto en la disposición transitoria de la Ley que se cita.

10.601

Resolución de 29 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.

10.601

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 17 de octubre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 132/95-S.3.º, interpuesto por Inbadiz, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

10.601

Orden de 18 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 936/95-S.1.º, interpuesto por Agrocinegética, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

10.601

Resolución de 20 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 869/95-S.3.º, interpuesto por Ruiz Rexach, SL, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

10.602

Resolución de 24 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 871/95-S.3.º, interpuesto por don Carlos Romero Mora-Figueroa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

10.602

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Anuncio. (PP. 2546/95).

10.602

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que se indica. 10.603

Resolución de 6 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 2588/95). 10.603

Resolución de 6 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2589/95). 10.603

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de dos asistencias técnicas que se citan. 10.604

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 10.604

Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 10.604

Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de contratación directa. 10.604

Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de subasta con admisión previa. 10.605

Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de contratación directa. 10.605

Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de concurso de proyecto y obra con trámite de admisión previa. 10.605

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato administrativo que se indica. 10.605

Resolución de 6 de noviembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de los contratos de servicios que se indican. (PD. 2586/95). 10.605

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 10.606

Resolución de 20 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 10.606

Resolución de 20 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 10.607

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se indica. 10.607

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, de suministro de material vario que se cita. 10.607

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio de Transporte Escolar. (PD. 2582/95). 10.609

Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso con aportación de proyecto, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 2595/95). 10.609

Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar por la que se anuncia a concurso con aportación de proyecto, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 2596/95). 10.609

Resolución de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, de corrección de errores en la de 13 de octubre de 1995, por la que se anunciaba a subasta, por tramitación urgente, el contrato de obra que se indicaba. (BOJA núm. 136, de 26.10.95). (PD. 2430/95). (PD. 2604/95).

10.610

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. (BC 5A 001.11 AT).

10.610

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Anuncio. (PP. 2367/95).

10.610

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 13 de septiembre de 1995, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras.

10.610

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas operadoras.

10.611

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el registro de la Junta de Andalucía.

10.611

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el registro de la Junta de Andalucía.

10.611

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP.114/95-SE).

10.612

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.612

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.612

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.613

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.613

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.613

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.614

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.614

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.614

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.614

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.615

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.615

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.615

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.616

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

10.616

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

10.616

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

10.618

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/28/95 M).

10.619

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Automáticos y Bingos, SA.

10.619

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

10.620

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

10.620

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

10.621

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican aprobación de expediente de comprobación de valores con práctica de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

10.621

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

10.623

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

10.623

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de inversión: (PP. 2161/95).

10.624

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de cancelación que se cita.

10.624

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

10.624

Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de modificaciones, revisión del programa y adaptación a la Ley del Suelo del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén.

10.626

Anuncio de la Viceconsejería, por el que se notifica providencia de expediente sancionador seguido por presuntas infracciones del R.D. que se cita, del Reglamento de régimen disciplinario.

10.627

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

10.627

Acuerdo de 21 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Josefa Aguilera Palomino, al haber resultado ignorado su paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

10.628

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

10.629

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

10.633

Anuncio del Consejo Andaluz de relaciones laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical que se cita.

10.633

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud que se cita.

10.633

Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la industria Guillermo Gallardo, SL.

10.633

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

10.634

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 10.634

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 10.634

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 13 de junio de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la zona arqueológica que se cita, a los interesados en el mismo. 10.634

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

Edicto. (PP. 2306/95). 10.637

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES (SEVILLA)

Edicto. (PP. 2401/95). 10.637

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio. (PP. 2581/95). 10.637

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 5/1995, de 6 de noviembre, reguladora de la Publicidad Institucional.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confiere la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

«LEY REGULADORA DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

La publicidad es fuente primordial de financiación de los medios de comunicación, y en la que el peso relativo de la emitida desde la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y entidades o sociedades de ella dependientes así como desde otras Administraciones públicas territoriales, adquiere hoy una notable relevancia.

Dado que por vía de adjudicación de la publicidad de forma directa o indirecta dimanante del sector público se puede afectar a la subsistencia y libre competencia entre los medios de comunicación social y que éstos son el sustrato insustituible de los derechos constitucionales garantizados en el artículo 20 de la Carta Magna, es exigible en un Estado de Derecho preocupado por la existencia real de los derechos y libertades que posibilitan la democracia, que el legislador arbitre los medios para evitar toda competencia desleal promovida desde el sector público que incida negativamente en el pluralismo informativo.

La presente Ley pretende coadyuvar a la vigencia real en Andalucía del artículo 20 de la Constitución regulando la adjudicación de la publicidad procedente del sector público andaluz de forma que ésta no altere la libre competencia y el principio de igualdad en el ámbito de los medios de comunicación social.

A tal efecto, la ley define en su artículo 1 el ámbito subjetivo -sector público andaluz, en general- y objetivo

-publicidad- de su aplicación, estableciendo en los artículos siguientes reglas que permitan la no utilización de la publicidad como elemento de discriminación entre medios desde el sector público.

El artículo 6 extiende su ámbito a la incidencia de la publicidad en los procesos electorales, estableciendo criterios que salvaguarden el voto popular de toda intromisión desde el sector público.

Mediante la presente Ley se crean mecanismos jurídicamente adecuados para evitar un mal potencialmente presente en el sector público: El uso pernicioso de la publicidad en contra de la libertad, libertad que encuentra en el pluralismo de los medios de comunicación social su expresión y garantía.

Artículo 1

A los efectos de la presente Ley se entiende por publicidad institucional toda forma de comunicación dirigida a una pluralidad de destinatarios realizada a iniciativa de las administraciones públicas andaluzas, sus organismos autónomos, las entidades de derecho público y las sociedades públicas o mixtas, que tengan por objeto: a) Promover comportamientos o ideas u ofrecer servicios o productos; b) Informar sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos o grupos de ellos; c) Informar sobre la existencia de las entidades a que se refiere el párrafo primero de este artículo, sus actividades, los servicios que prestan o los productos que promueven; d) Emitir cualquier otro mensaje en el ámbito de las competencias y objeto social de la entidad, sociedad o persona jurídico-pública que promueve la comunicación.

Artículo 2

1. Los contratos de publicidad, de difusión publicitaria y de creación publicitaria, definidos conforme a la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, en los que fueren parte las administraciones públicas andaluzas, sus organismos autónomos, las entidades de derecho público y las sociedades públicas o mixtas, se adjudicarán de conformidad con criterios objetivos que garanticen la libre concurrencia y la igualdad.

2. Mediante norma reglamentaria, el Consejo de Gobierno podrá determinar los criterios a que ha de someterse la adjudicación de tales contratos, respetando los principios de igualdad, no discriminación e interdicción de la arbitrariedad y las normas de la presente Ley.

Artículo 3

1. Los contratos de difusión publicitaria institucional que se suscriban por las administraciones públicas andaluzas y demás entidades referidas en el artículo 1.º o por cuenta de ellas, no podrán excluir a ningún medio que llegue a los destinatarios de la publicidad de que se trate, modulándose la participación en el contrato de los distintos medios exclusivamente sobre la base de criterios objetivos de ámbito territorial y difusión del medio correspondiente.

2. La difusión y las cifras de tirada y venta de los medios de comunicación social sólo podrán valorarse a los efectos del párrafo anterior conforme a las comprobaciones hechas por las organizaciones sin fines lucrativos a que se refiere el artículo 12 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

3. Las diferencias de tarifas publicitarias entre los distintos medios podrán valorarse en relación a los criterios establecidos en los apartados anteriores de este artículo y con subordinación a los mismos.

Artículo 4

Los contratos de asistencia, consultoría, servicios o trabajos específicos o de difusión o creación publicitarias que se celebren por las administraciones, organismos, entidades y sociedades a que se refiere el artículo 1.º, y siempre que su objetivo final se incluya en el ámbito objetivo a que esta Ley se refiere, preverán entre sus condiciones que la asignación de las campañas publicitarias se realizará conforme a los principios establecidos en el artículo 3 de esta Ley.

Artículo 5

Los contratos que infrinjan lo previsto en esta Ley y falseen la competencia o impliquen reparto anormal del mercado, tendrán la consideración de prácticas restrictivas de la competencia, conforme a la Ley 16/1989, de 17 de julio, sin perjuicio de las responsabilidades penales que sean exigibles.

Artículo 6

1. Al objeto de no influir en la intención de voto de los ciudadanos, la publicidad comprendida en el ámbito del artículo 1.º de esta Ley no podrá realizarse, en el ámbito de la Comunidad de Andalucía, en el período que media entre la convocatoria de elecciones y el día de su celebración. Queda a salvo de esta prohibición la campaña institucional regulada en el artículo 27.2 de la Ley 2/1986, Electoral de Andalucía.

2. El Decreto de convocatoria de las elecciones a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, hará expresa mención de la prohibición establecida en el apartado precedente.

3. En todos los contratos suscritos o adjudicados por las administraciones o entidades comprendidas en el ámbito de esta Ley, se incluirán las cláusulas oportunas para que lo previsto en el apartado primero de este artículo sea efectivo y exigible.

DISPOSICION TRANSITORIA

1. Lo previsto en la presente Ley será de aplicación a todos los contratos que se adjudiquen o suscriban tras su entrada en vigor.

2. Las administraciones y entidades a que se refiere el artículo 1.º propondrán las modificaciones oportunas para que los contratos vigentes antes de la entrada en vigor de esta Ley se adapten a lo dispuesto en la misma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Quedan derogadas cuantas normas se opongan a lo previsto en esta Ley.

Segunda

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 6 de noviembre de 1995, por la que se suspende el período hábil de caza para las aves acuáticas en Andalucía, con motivo de las especiales circunstancias meteorológicas.

La Orden de 9 de mayo de 1995 estableció el período hábil para la caza de las aves acuáticas, en la temporada 1995-96, con carácter general para Andalucía desde el 15 de octubre hasta el 31 de enero, excepto en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija y Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), donde será desde el 11 de noviembre hasta el 28 de enero.

La generalizada y persistente ausencia de precipitaciones en toda Andalucía y, en particular, en la marisma del Guadalquivir ha motivado que no existan en la actualidad las mínimas condiciones de inundación y de disponibilidad alimenticia que permitan un desarrollo y comportamiento normal e idóneo de estas especies.

La excepcionalidad de la situación exige extremar las medidas de conservación y no añadir un mayor riesgo a esta situación. Por tanto, es necesario interrumpir el período hábil de caza de las aves acuáticas en Andalucía, y suspender el inicio del previsto con carácter excepcional en los municipios de la marisma del Guadalquivir.

No obstante es preciso, para prevenir posibles daños a los cultivos agrícolas, arbitrar un procedimiento excepcional que permita resolver este problema, si llega a producirse.

En su virtud esta Consejería de Medio Ambiente, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente, vistas las propuestas formuladas por la Comisión prevista en el artículo 4.º de la Orden de 9 de mayo de 1995 y oído el Consejo Andaluz de Caza, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se suspende el período hábil para la caza de acuáticas en Andalucía que comenzó el 12 de octubre y el inicio del previsto para los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija y Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), fijado el 11 de noviembre, hasta tanto

un cambio de las circunstancias meteorológicas produzca una mejora apreciable del hábitat que justifique el levantamiento de la suspensión.

Artículo 2.º El Presidente de la Agencia de Medio Ambiente podrá autorizar medidas cinegéticas excepcionales, de oficio o a solicitud de persona interesada y previo informe técnico de la Delegación Provincial que corresponda, para evitar graves daños a los cultivos agrícolas por aves acuáticas.

La autorización deberá especificar entre otras circunstancias, los días de caza, la obligación de comunicar los resultados a la Agencia de Medio Ambiente y la prohibición

expresa en su caso de comercialización de los puestos de caza.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales. (A1100).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad: Administradores Generales, convocadas por Orden de 15 de junio de 1993 (BOJA 66 de 22 de junio), de esta Consejería de Gobernación, proceda dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsado conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andalúz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieron prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional, serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas; de acuerdo con

la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989, de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria, tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quiénes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE GOBERNACION D.G. DE FUNCION PUBLICA *****										PLAZAS PARA OPDSICIONES										- A11 SUPERIOR ADMINISTRA									
RELACION DE PLAZAS VACANTES *****																													
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										MUNICIPIO																			
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	NUM	ADS	GRP	MOD	ACC.	NIV	C. ESPECIFICO	C.D.	R	P	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS										
GOBERNACION																													
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA										SEVILLA																			
518260	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO		20	X	-	-	-	-	-	-	255	P-A11												
SECRETARIA GENERAL TECNICA										SEVILLA																			
518533	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO		20	X	-	-	-	-	-	-	255	P-A11												
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR										SEVILLA																			
517732	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO		20	X	-	-	-	-	-	-	255	P-A11												
D. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL Y JUSTICIA										SEVILLA																			
517983	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO		20	X	-	-	-	-	-	-	255	P-A11												
DELEGACION GOBERNACION DE CADIZ										CADIZ																			
403742	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	SO		20	X	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	LDO. DERECHO											
DELEGACION GOBERNACION DE CORDOBA										CORDOBA																			
403884	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO		20	X	-	-	-	-	-	-	255	P-A11												
DELEGACION GOBERNACION DE HUELVA										HUELVA																			
404185	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	SO		20	X	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	LDO. DERECHO											
DELEGACION GOBERNACION DE JAEN										JAEN																			
404336	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	SO		20	X	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	LDO. DERECHO											
INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA																													
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA										SEVILLA																			
823791	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO		20	X	-	-	-	-	-	-	255	P-A11												

JUNTA DE ANDALUCIA						CONSEJERIA DE GOBERNACION						O.G. DE FUNCION PUBLICA						PLAZAS PARA OPOSICIONES						- A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA					
RELACION DE PLAZAS VACANTES																													
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO												MUNICIPIO																	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO											VAC	ADJ	GRP	MOD.	ACC.	C.O.	R.F.	I.D.P.	PTSM	CUERPO	EXP.	TITULACION		OTROS REQUISITOS				
PRESIDENCIA																													
O.G. RELACIONES CON EL PARLAMENTO												SEVILLA																	
824411	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES																													
SECRETARIA GENERAL TECNICA												SEVILLA																	
826350	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA												SEVILLA																	
827922	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
O.G. CARRETERAS / O.G. TRANSPORTES												SEVILLA																	
820415	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN												JAEN																	
808380	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
AGRICULTURA Y PESCA																													
SECRETARIA GENERAL TECNICA												SEVILLA																	
821447	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
O.G. DE PESCA Y ACUICULTURA												SEVILLA																	
810880	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
CAMARAS AGRARIAS												ALMERIA																	
856592	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.P. ALMERIA		
CAMARA AGRARIAS												CADIZ																	
858817	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. ARCOS DE LA		
858970	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. OLVERA		
CAMARAS AGRARIAS												CORDOBA																	
858734	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. ALMODOVAR		
858782	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. CARDEÑA		
858790	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. FUENTE OBEJ		
858818	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. LA CARLOTA		
858824	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. LA RAMBLA		
858882	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. POZOSLANCO		
858886	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. PUENTE GEN		
CAMARAS AGRARIAS												GRANADA																	
855894	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. BENAMAUREL		
CAMARAS AGRARIAS												JAEN																	
859384	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. ALCALA LA R		
859442	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. CASTIL. LOC		
859532	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. VILARZOB		
CAMARAS AGRARIAS												SEVILLA																	
859988	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. UTRERA		
CULTURA																													
SECRETARIA GENERAL TECNICA												SEVILLA																	
511791	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ												LOO. GERECHO																	
850795	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA												HUELVA																	
852091	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN												JAEN																	
408970	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA												MALAGA																	
407255	TITULADO SUPERIOR											2			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA												SEVILLA																	
407380	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
ECONOMIA Y HACIENDA																													
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO												SEVILLA																	
619806	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				
O. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ												CADIZ																	
617750	TITULADO SUPERIOR											1			F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11				

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	AOS	GRP	MOD ACCS	NIV	C. ESPECIFICO	C.O.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ECONOMIA Y HACIENDA																	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA						MALAGA											
818310	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA						SEVILLA											
509143	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA																	
DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA						SEVILLA											
798382	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	LOD. DERECHO
SALUD																	
SECRETARIA GENERAL TECNICA						SEVILLA											
828278	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
D.G. COORDINACION, DOCENCIA E INVESTIG						SEVILLA											
892898	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
DIR. GRAL. SALUD PUBLICA						SEVILLA											
892488	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ						CADIZ											
828570	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA						CORDOBA											
828834	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA						HUELVA											
828728	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN						JAEN											
828778	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA						MALAGA											
828807	TITULADO SUPERIOR	4	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD																	
DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS						SEVILLA											
809944	TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO																	
D.G. TURISMO						SEVILLA											
811388	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	LOD. DERECHO
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA						ALMERIA											
817355	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ						CADIZ											
809893	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA						CORDOBA											
810899	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA						HUELVA											
810587	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN						JAEN											
818121	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA						SEVILLA											
817202	TITULADO SUPERIOR	4	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES																	
SECRETARIA GENERAL TECNICA						SEVILLA											
828182	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	LOD. DERECHO
828185	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	
D.G. ATENCION AL NIÑO						SEVILLA											
884481	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	-	255	P-A11	

- ALL SUPERIOR ADMINISTRATIVE

世世無疆萬壽無疆

ONOMINACION CENTRO DE TRABAJO					MUNICIPIO									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	AGE GRP	MOD ACOS	NIV. C. D. R	C. I. D. P	ESPECIFICO PTSM	CUSRPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS				
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES														
CONSEJERIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES					SEVILLA									
858270	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. DERECHO				
858280	TITULADO SUPERIOR	2	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA					ALMERIA									
822333	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ					CADIZ									
522525	TIT. SUPERIOR	8	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
850790	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. DERECHO				
850800	TITULADO SUPERIOR	2	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. C.ECON. Y/O EMPR.				
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA					CORDOBA									
822748	TIT. SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA					HUELVA									
522928	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
852080	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. DERECHO LDG. C.ECON. Y/O EMPR.				
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN					JAEN									
823128	TIT. SUPERIOR	2	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
852510	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. DERECHO				
852520	TITULADO SUPERIOR	2	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. C.ECON. Y/O EMPR.				
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA					MALAGA									
523548	TIT. SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA					SEVILLA									
523770	TITULADO SUPERIOR	3	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
COLEGIO NTRA. SRA. DEL COBRE					ALGECIRAS									
814131	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE														
DIRECCION GERENCIA					SEVILLA									
840488	TITULADO SUPERIOR	9	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
840480	TITULADO SUPERIOR	2	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. DERECHO				
GERENCIA PROVINCIAL					ALMERIA									
832380	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. DERECHO				
832384	TITULADO SUPERIOR	3	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. C.ECON. Y/O EMPR.				
GERENCIA PROVINCIAL					CADIZ									
832498	TITULADO SUPERIOR	3	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
GERENCIA PROVINCIAL					CORDOBA									
832892	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. DERECHO LDG. C.ECON. Y/O EMPR.				
GERENCIA PROVINCIAL					HUELVA									
832782	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. DERECHO				
832788	TITULADO SUPERIOR	2	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. C.ECON. Y/O EMPR.				
GERENCIA PROVINCIAL					JAEN									
832888	TITULADO SUPERIOR	2	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
GERENCIA PROVINCIAL					MALAGA									
832988	TITULADO SUPERIOR	3	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
GERENCIA PROVINCIAL					SEVILLA									
833082	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. DERECHO				
833088	TITULADO SUPERIOR	4	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11	LDG. C.ECON. Y/O EMPR.				
MEDIO AMBIENTE														
SECRETARIA GENERAL TECNICA					SEVILLA									
518884	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA					ALMERIA									
519048	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ					CADIZ									
519427	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA					CORDOBA									
519834	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .50	20	X	- - -	258	P-A11					

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	NUM	MOD	NIV	C	ESPECÍFICO	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	VAC	ACC	C.O.	R F I O P TSM	CUERPO EXP	
MEDIO AMBIENTE							
D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA						PINOS-GENIL	
510037 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC SO	20	X	- - -	258 P-A11	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA						HUELVA	
520233 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC SO	20	X	- - -	258 P-A11	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAÉN						JAÉN	
520898 TITULADO SUPERIOR	2	F A PC SO	20	X	- - -	258 P-A11	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA						MÁLAGA	
520933 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC SO	20	X	- - -	258 P-A11	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA						SEVILLA	
521125 TITULADO SUPERIOR	2	F A PC SO	20	X	- - -	258 P-A11	

Ver Anexo II en página 5.272, del BOJA núm. 80, de 3.6.95

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en diversas escalas de funcionarios de esta Universidad por el sistema de integración del personal laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía núm. 148/1988, de 5 de abril de 1988, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma y en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas Auxiliar, Administrativa, Técnica de Gestión (Especialidad Informática), Gestión (Especialidad Informática) y Administrativa (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base 1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir las plazas que se indican en Anexos, pertenecientes a las Escalas de la Universidad de Sevilla que se dirán, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto les sea de aplicación por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, el artículo 37 de la Ley 31/1990, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre (BOE del 21), los Estatutos de la Universidad de Sevilla y, con carácter supletorio el Acuerdo del Consejo

de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991).

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición que contendrá las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en Anexos.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en Anexos a esta convocatoria.

1.5. El personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado al puesto de trabajo de personal funcionario que tiene asignado como laboral.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará no antes del 1 de noviembre de 1995.

Base 2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Prestar servicios en la Universidad de Sevilla como personal laboral fijo en puesto de Trabajo de naturaleza funcionarial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad, en la categoría profesional prevista en los correspondientes Anexos.

2.1.2. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, de las titulaciones que se indican en los Anexos.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Base 3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Se acompañará asimismo certificación expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Sevilla en la que se acredite categoría profesional, tipo de pruebas superadas, así como su contenido, para el acceso al puesto de trabajo desempeñado, a los efectos de las exenciones de ejercicios previstos en Anexos a esta convocatoria.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE y se dirigirá al Rector de la Universidad.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Base 4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en cada una de las pruebas. En dicha Resolución, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de DNI, así como la causa de exclusión, en su caso.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Base 5. Tribunales

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo, por cinco funcionarios designados por el Rector, dos de los cuales lo serán a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas; un representante de la Secretaría de Estado para la Administración Pública; otro de la Secretaría de Estado de Universidades y otro de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

El presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplente.

5.5. A lo largo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.6. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulta necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.7. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfono 455.10.70.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría I de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo (BOE del 19).

En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Base 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio, se efectuará por el Tribunal en el Rectorado y por cualquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar la máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Base 7. Lista de aprobados

ANEXO 1

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en la sede del Tribunal señalada en la Base 5.8, y en aquellos otros lugares que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, en la que especificará el número de aprobados en cada uno de los ejercicios y procesos selectivos, proponiendo el nombramiento de funcionarios de carrera de las respectivas Escalas.

7.2. Al aspirante que supere las pruebas le será adjudicado como destino el puesto de trabajo que según Relación de Puestos de Trabajo, esté desempeñando como personal laboral.

Base 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que se adjunta a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de las mismas se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento como funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Base 9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente su interposición a este Rectorado, según el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 22 de septiembre de 1995. El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

ESCALA TECNICA DE GESTION
(ESPECIALIDAD INFORMATICA)

1.1 Número de plazas convocadas: 1 plaza.

1.2 Requisitos:

a) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Licenciado Universitario, Arquitecto Superior, Ingeniero, como mínimo.

b) Categoría desempeñada: Será necesario haber desempeñado, en las condiciones señaladas en la base 2.1.1, un puesto de trabajo con la categoría profesional de Analista.

1.3 Sistema de selección: El Procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema empleado, será el de oposición y estará formado por los ejercicios que a continuación se indican y que tendrán carácter eliminatorio.

1.4. Ejercicios:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cien minutos.

El Tribunal, para aquellos aspirantes que a su juicio justifiquen haber acreditado los conocimientos correspondientes a la II parte del Programa en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1992, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991), podrá acordar que el cuestionario se base solamente en la primera parte del Programa.

Segundo ejercicio: El Tribunal presentará seis supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la II parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los seis supuestos. El tiempo para la realización de este ejercicio, será de dos horas.

Este segundo ejercicio podrá suprimirse para aquellos aspirantes que justifiquen que se corresponde con conocimientos ya acreditados en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991).

1.5. Valoración de los ejercicios:

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

A) Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos.

B) Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, y serán eliminados aquellos opositores que no obtengan como mínimo cinco puntos. A los aspirantes que no realicen este segundo ejercicio, por habérseles suprimido, de acuerdo con el apartado 1.4, el Tribunal lo calificará con cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

En caso de empate, se preferirá el candidato que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; de persistir, se preferirá el participante de mayor edad.

1.6 Programa:

I PARTE

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales: El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

3. El Estado de las autonomías. Precedentes históricos constitucionales. Su regulación en la constitución española: Vías de acceso a la autonomía e Instituciones Autonómicas.

4. La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la autonomía. Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.

5. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros; Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial; y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y provincias. Distribución de competencias entre el Estado y Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los entes Locales. La Provincia: Organización y competencias. El Municipio: Organización y competencias.

7. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

8. Las Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa: Autonomía y sistema de fuentes: La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

9. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. La Jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

11. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia: Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

12. Las competencias autónomas de la Universidad: Relación con las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Universidades. Especialidades de la jerarquía normativa en materia universitaria.

13. La Naturaleza jurídica de las Universidades: Discusiones doctrinales. Los Estatutos de las Universidades. Naturaleza normativa. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

14. Organización académica de la Universidad: Departamentos, Institutos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios.

15. Organos de Gobierno: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, los Decanos y Directores. El Gerente.

Organos Colegiados de gobierno, especial referencia al Consejo Social.

16. Clases y régimen jurídico del Profesorado Universitario. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios.

17. La representación del personal de la Universidad. Mesas generales de negociación de Estado y de la Comunidad Autónoma en relación con el personal de las Universidades. Estructura de competencias de las distintas Administraciones y órganos de representación.

18. Régimen de alumnado: Acceso, permanencia y colación de grados. La expedición de títulos académicos. Competencias estatales y universitarias. El sistema de becas de estudio.

19. Organismos internacionales de estudio y planificación en materia universitaria. La OCDE. La UNESCO. La CEE. Aspectos de las políticas comunes comunitarias que inciden en la Universidad. Universidades y libre circulación de trabajadores y libre derecho de establecimiento. El programa ERASMUS.

20. Las transferencias de las competencias universitarias estatales a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización actual de la Consejería de Educación y Ciencia.

II PARTE

1. Principios de funcionamiento de los ordenadores. Evolución y generaciones de los sistemas informáticos.

2. La información digital: Representación y codificación de la información. Lógica binaria y elementos de Álgebra de Boole. Circuitos lógicos elementales.

3. La unidad central de proceso. Unidad de control, unidad aritmética y lógica y memoria central: Estructura y funciones. La periferia. Flujos de datos y de control.

4. Memorias. Jerarquía de Memoria: Características. Clasificación por sus tecnologías.

5. Memoria Secundaria. Principios de funcionamiento. Tecnologías.

6. Sistemas de Entrada/Salida. Comunicación entre la UCP y los periféricos. Control de los periféricos. Prioridades. Interrupciones.

7. Periféricos. Principios de la presentación de la información. Terminales. Impresoras. Otros periféricos.

8. Concepto de microprocesador. Sistemas basados en microprocesadores. Principales familias de microprocesadores.

9. Microordenadores: Arquitectura. Sistemas mono y multiusuario. Periferia.

10. Software o sistema lógico: Concepto y clasificación. El sistema operativo. Niveles de lenguajes de programación. Evolución histórica.

11. Conceptar de sistema operativo. Estructura. Tipos de sistemas Operativos. Sistemas operativos en microordenadores.

12. Gestión de procesos por el sistema operativo. Tiempo real. Tiempo compartido. Proceso secuencial. Multiprogramación: Multiproceso. Procesos concurrentes.

13. Gestión de la memoria por el Sistema operativo. Métodos de asignación de memoria. Paginación. Segmentación. Memoria virtual.

14. Gestión de la información por el sistema operativo: El sistema de gestión de ficheros. Directorios. Gestión de la entrada/salida.

15. El sistema operativo Unix. Características principales.

16. Lenguajes de programación. Análisis comparativo de los más difundidos. Lenguajes de cuarta generación.

17. Concepto de información. Teoremas de Shannon. Codificación. Detectores y correctores de errores.

18. La información en los ordenadores: Programas y datos. Representación de números y representación de caracteres.

19. Organización de datos: Directa, secuencial y secuencial indexada. Organización física y lógica. Métodos de acceso.

20. El centro de proceso de datos: Tipologías organizativas. El personal informático: Selección y formación.

21. Las funciones Informáticas: Dirección Informática. Explotación y Producción. Desarrollo. Sistemas.

22. Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos: Planificación y Control. Gestión de Recursos Humanos y Técnicos. Normalización y Procedimientos.

23. La planificación informática: Esquema general de un plan informático. Metodologías de planificación informática.

24. Teoría de sistemas de información. Conceptos básicos. Elementos de los sistemas de información. Objetivos de los sistemas de información. Técnicas de diseño descendentes.

25. El proyecto informático. Ciclo de vida. Fases de ejecución. Documentación. Técnicas de planificación, seguimiento y control.

26. Análisis y diseño estructurado. Técnicas. Herramientas CASE.

27. Metodología de programación: Leyes de construcción de Programas. La programación estructurada. Métodos de Jackson, Bertini y Warnier.

28. Explotación y producción. Planificación de la explotación. Control de aplicaciones y recursos. Administración del sistema.

29. Instalación física del Centro de Proceso de Datos: Seguridad.

30. Evaluación del rendimiento de un sistema informático. Monitorización. Modelos analíticos y de simulación.

31. Selección de equipos, software y servicios informáticos. Principios. Etapas. Metodologías.

32. Auditoría informática. La auditoría interna y externa. Auditoría de sistemas de aplicaciones y de procedimientos. Indicadores de rentabilidad.

33. Los usuarios y la informática: Participación de los usuarios. Formación. Relación entre informáticos y usuarios.

34. Bases de datos. Concepto. Diseño. Integridad, seguridad, independencia y control de redundancia. Protección física de los datos.

35. Definición física y lógica de bases de datos. Esquemas y subesquemas. Concepto de raíz y derivaciones. Sistemas de enlace. Ocurrencias múltiples.

36. Acceso a las bases de datos. Facilidades de consulta a través del gestor de bases de datos. Acceso desde lenguajes de alto nivel. Enlace entre monitores de tiempo real y Bases de datos.

37. Tipos de bases de datos. Modelos jerárquicos. Modelos en red: Normas CODASYL. Bases de datos relacionales.

38. Requisitos de un sistema de Gestión de bases de datos. Selección y adquisición de un SGBD. Resumen de las características de algunos SGBD actuales.

39. Bases de datos documentales: Lenguajes de interrogación. Tesauros. Procedimientos y perfiles: Métodos de indexación. Sistemas de recuperación de información: Análisis comparativo.

40. Bases de datos bibliográficos. Léxicos monocampo y multicampo: Léxicos mono y multisentido. Separadores. Tesauros. Catalogación automática. Búsquedas retrospectivas y difusión selectiva. Formato MARC.

41. Paquetes de programas. Criterios de elección. Pruebas y juegos de ensayo. Adaptación y mantenimiento.

42. Teleinformática: Introducción y conceptos básicos. Aplicaciones típicas. Componentes fundamentales de la red.

43. Concepto de transmisión de datos. Tipos de transmisión. Módems. Multiplexores. Equipos Terminales.

44. Tipos de redes. Clasificación por topología. Clasificación por tecnología: Conmutación de circuitos. Conmutación por mensajes. Conmutación por paquetes.

45. El modelo de sistemas abiertos: Conceptos básicos. Funciones de los distintos niveles.

46. Estándares y protocolos. El terminal virtual. Regulación y normativa.

47. Redes públicas de transmisión de datos: IBERPAC, RETD, RAC, IBERCOM.

48. Nuevos servicios de transmisión de datos: Facsímil. Videotex. Teletex. Ibertex. Datáfono. Teleconferencia. Correo electrónico.

49. Centralización, descentralización y distribución de sistemas informáticos. Sistemas distribuidos. Modelos de representación. Aspectos físicos y lógicos. Bases de datos distribuidas.

50. La automatización de oficinas. Objetivos: Ofimática y productividad. Herramientas disponibles. Impacto en la organización.

51. Tratamiento de textos. Sistemas mono y multipágina. Ortografía automática. Técnicas de compensación y justificación. Sistemas de autoedición.

52. Tratamiento de imágenes: Digitalizadores y scanners. Discos ópticos, numéricos y videodiscos. Software de compactación de imágenes. Capacidad de resolución. Transmisión de imágenes.

53. Redes locales. Integración de sistemas heterogéneos. Topologías. El modelo ETHERNET.

54. Paquetes informáticos integrados. Componentes. Aplicaciones.

55. Inteligencia artificial. Sistemas expertos.

56. La informática en la Administración pública: Objetivos. Planificación. Homologación. Criterios de Organización.

57. La informática en las Universidades. Áreas de Aplicación. La Red de Informática Científica de Andalucía.

58. La adquisición de bienes y servicios informáticos en la administración. Pliegos de condiciones. Normativa existente.

59. Informática y derecho a la intimidad. Niveles de protección físico, lógico y jurídico. Garantía del administrado. Recomendaciones del Consejo de Europa. La situación en España.

60. Protección jurídica del software. Sistemas basados en el derecho a la propiedad industrial. Régimen de monopolio. Depósito y difusión de programas y procedimientos.

ANEXO 2

ESCALA DE GESTIÓN (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA)

2.1. Número de plazas convocadas: 1 plaza.

2.2. Requisitos:

a) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, título de Diplomado Universitario; Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

b) Categoría desempeñada: Será necesario haber desempeñado, en las condiciones señaladas en la base 2.1.1, un puesto de trabajo con la categoría profesional de Programador.

2.3 Sistema de selección. El Procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema empleado, será el de oposición y estará formado por los ejercicios, que a continuación se indican y que tendrán carácter eliminatorio.

2.4. Ejercicios.

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cien minutos.

El Tribunal para aquellos aspirantes que a su juicio justifiquen haber acreditado los conocimientos correspondientes a la II parte del Programa en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1992, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991), podrá acordar que el cuestionario se base solamente en la primera parte del Programa.

Segundo ejercicio: El Tribunal presentará seis supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la II parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los seis supuestos. El tiempo para la realización de este ejercicio, será de dos horas.

Este segundo ejercicio podrá suprimirse para aquellos aspirantes que justifiquen que se corresponde con conocimientos ya acreditados en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991).

2.5. Valoración de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

A) Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos.

B) Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, y serán eliminados aquellos opositores que no obtengan como mínimo cinco puntos. A los aspirantes que no realicen este segundo ejercicio, por habérseles suprimido, de acuerdo con el apartado 2.4, el Tribunal los calificará con cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

En caso de empate, se preferirá el candidato que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; de persistir, se preferirá al participante de mayor edad.

2.6. Programa:

I PARTE

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

3. El Estado de las autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la constitución española: Vías de acceso a la autonomía e Instituciones Autonómicas.

4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local: La Provincia y el Municipio. Las Comunidades Autónomas. Su Constitución, competencias. Los Estatutos de Autonomía.

5. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

6. Las Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa: Autonomía y sistema de fuentes: La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases, Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

8. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. La Jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

9. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

10. La Naturaleza jurídica de las Universidades. Las Universidades como Administración autónoma. Los Estatutos de las Universidades. Naturaleza normativa. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

11. Organización académica de la Universidad: Departamentos, Institutos, Facultades, Escuelas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios.

12. Organos de Gobierno: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno, especial referencia al Consejo Social.

13. Clases y régimen jurídico del Profesorado Universitario. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios. La representación del personal de las Universidades.

14. Régimen de alumnado. Acceso, permanencia y colación de grados. La expedición de títulos académicos. Competencias estatales y universitarias. El sistema de becas de estudio.

15. Las transferencias de las competencias universitarias estatales a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización actual de la Consejería de Educación y Ciencia.

II PARTE

1. Conceptos generales de informática. Introducción a los ordenadores. Estructura de la información digital. Los circuitos lógicos: Generalidades. Algebra de Boole.

2. Arquitectura de ordenadores. Modelo general de un ordenador. Estructura y funciones. Evolución y generaciones.

3. Las memorias: Definición y tipos: Memoria central: Funciones y diferentes modos de acceso. Memoria secundaria: Tipos. Organización de los datos.

4. La periferia del ordenador. Soportes de la información. Unidades de Entrada. Unidades de Salida. Canales de Entrada y Salida.

5. Microinformática: Concepto de microprocesador. Arquitectura de microordenadores. Sistemas mono y multiusuario. Periferia.

6. Los sistemas operativos: Conceptos básicos. Elementos. Sistemas operativos en microordenadores.

7. Sistema Operativo. Gestión de procesos: Tiempo real. Tiempo compartido. Proceso secuencial. Multiproceso. Multiprogramación. Concurrencia de Procesos.

8. Sistema operativo: Gestión de memoria. Memoria virtual. Gestión de Entrada-Salida. Protección de recursos.

9. El Sistema Operativo Unix. Características fundamentales.

10. Lenguaje máquina. Fuentes y objetos. Emsambladores. Compiladores. Traductores e intérpretes.

11. Características básicas de los lenguajes de programación: Instrucción de entrada-salida, bucles, transferencias de datos. Análisis comparativo de los principales lenguajes.

12. Lenguajes orientados a la informática de gestión. Lenguaje COBOL: Estructura. Organización de un programa COBOL.

13. El Lenguaje de Programación C. Características Básicas.

14. Concepto de información. La información en los ordenadores. Codificación. Corrección y detección de errores. Representación de número y caracteres. Códigos EBCDIC y ASCII.

15. La organización de los datos. Organización directa, secuencias y secuencias indexada. Organización física y organización lógica. Métodos de acceso.

16. Las funciones informáticas: Dirección, Desarrollo, Explotación, Producción y Sistemas, Tipologías organizativas en la función de Desarrollo.

17. El Centro de Proceso de Datos. Tipologías Organizativas.

18. Instalación Física del Centro de Proceso de Datos: Seguridad.

19. Teoría de sistemas de información: Concepto. Objetivos. El proyecto informático. Ciclo de vida. La documentación.

20. Fases de realización de los sistemas de información: Estudios previos: El Análisis Funcional. El Diseño Orgánico. La programación. Las pruebas. Instalación y Formación. Mantenimiento.

21. Programación: Estructura de programas. Algoritmos y datos. La programación estructurada. Metodologías: LCS, Jackson, Bertini y Warnier.

22. Programación: Cuaderno de carga. Cuaderno de pruebas. Diagramas de Entrada-Proceso-Salida. Diagramas de Flujo. Ordinogramas.

23. Programación: Tablas de decisión. Rejilla de datos. Pseudocódigos. Listas de instrucciones. Codificación.

24. Programación: Juegos de ensayo. Pruebas. Depuración. Análisis de errores.

25. Programación: Tratamiento de ficheros. El concepto de índice. Apuntadores. Registros, sus tipos. Accesos concurrentes. Seguridad y bloqueo de datos.

26. Lenguajes procedimentales y de control. Cadenas de Proceso. Comandos.

27. Logical de ayuda a la programación. Editores. Generadores de pantallas, de informes y de programas. Depuración de programas. Otros programas de utilidad.

28. Bases de Datos. Concepto Modelos jerárquicos. Modelos en red. Modelos relacionales.

29. Bases de Datos: Diseño. Análisis previo. Asignación de recursos y medios. Viabilidad. Diseño lógico y físico. Definición de registros.

30. Bases de Datos: Facilidades de consulta a través del gestor de Bases de datos. Diccionario de datos. Enlace con lenguajes de alto nivel.

31. Bases de Datos: Integridad. Seguridad. Independencia. Control de redundancia. Protección física de los datos.

32. Bases de datos documentales. Lenguajes de interrogación. Thesaurus. Procedimientos y perfiles. Sistemas de recuperación de información: Análisis comparativo.

33. Teleinformática. Conceptos generales sobre transmisión de datos: Características y tipos de líneas para transmisión de datos. Equipos terminales del circuito de datos.

34. Tipos de redes: Clasificación por topología. Clasificación por tecnología. Conmutación de circuitos. Conmutación de mensajes. Conmutación de paquetes.

35. Redes públicas de transmisión de datos: IBERPAC, RAC. Servicios Telemáticos (Videotex, teletex, datáfono).

36. La automatización de oficinas: Tecnologías ofimáticas. Herramientas disponibles. Impacto en la organización.

37. El tratamiento de textos. Sistemas mono y multipágina. Ortografía automática. Técnicas de justificación y compensación.

38. El tratamiento de la imagen. Digitalizadores y scanners. Discos ópticos, numéricos y videodiscos. Logical de compactación de imágenes y acceso múltiple.

39. Redes locales. Integración de sistemas heterogéneos. El modelo ETHERNET.

40. Los paquetes ofimáticos integrados. Proceso de textos. Hoja electrónica. Correo electrónico. Agenda. Gráficos. Gestor de datos. Teléfono. Calculadora.

41. Gestión automatizada de personal: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

42. Automatización de la gestión presupuestaria: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

43. La informática en el seguimiento de expedientes: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

44. Informática y derecho a la intimidad. La situación al amparo de la Constitución: La protección jurídica del logical.

ANEXO 3

ESCALA ADMINISTRATIVA (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA)

3.1. Número de plazas convocadas: 2 plazas.

3.2. Requisitos:

a) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, del Título de Bachiller Superior o equivalente.

b) Categoría desempeñada: Será necesario haber desempeñado, en las condiciones señaladas en la base 2.1.1, un puesto de trabajo con la categoría profesional de Operador.

3.3. Sistema de selección: El Procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema empleado, será el de oposición y estará formado por los ejercicios, que a continuación se indican y que tendrán carácter eliminatorio.

3.4. Ejercicios:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cien minutos.

El Tribunal, para aquellos aspirantes que a su juicio justifiquen haber acreditado los conocimientos correspondientes a la II parte del Programa en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 marzo de 1992, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991), podrá acordar que el cuestionario se base solamente en la primera parte del Programa.

Segundo ejercicio: El Tribunal presentará seis supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la II parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los seis supuestos. El tiempo para la realización de este ejercicio, será de dos horas.

Este segundo ejercicio podrá suprimirse para aquellos aspirantes que justifiquen que se corresponde con conocimientos ya acreditados en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991).

3.5. Valoración de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

A) Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos.

B) Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, y serán eliminados aquellos opositores que no obtengan como mínimo cinco puntos. A los aspirantes que no realicen este segundo ejercicio, por habérseles suprimido, de acuerdo con el apartado 3.4, el Tribunal los calificará con cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

En caso de empate, se preferirá el candidato que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; de persistir, se preferirá el participante de mayor edad.

3.6. Programa:

I PARTE

1. La Constitución Española de 1978: Estructura, contenido y características. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales.

2. Las Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. La ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento. Clases.

3. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Principios informadores y características generales del procedimiento administrativo.

4. Los Recursos Administrativos: Concepto y clases.

5. Ley de Reforma Universitaria. Creación, Régimen jurídico y estructura de las universidades. Estatutos de la Universidad de Sevilla: Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Sevilla.

6. Los Departamentos Universitarios: Constitución, competencias, órganos de gobierno. Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno.

7. Estatutos de la Universidad de Sevilla. Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Sevilla. Consejo Social. Claustro Universitario. Junta de gobierno.

8. Estatutos de la Universidad de Sevilla. Los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad de Sevilla: El Rector. Los vicerrectores. El Secretario general. El Gerente.

9. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla. El régimen económico y financiero. El Patrimonio. Los recursos financieros. La información previsional. La Gestión presupuestaria. El control interno.

II PARTE

1. Conceptos de informática: Sistema informático, equipo informático, programas.

2. El ordenador electrónico. Antecedentes históricos. Generaciones de ordenadores.

3. Equipo informático. Elementos principales. Utilización.

4. Principales unidades de entrada y salida de datos y su utilización.

5. Principales unidades de almacenamiento de datos y su utilización.

6. Concepto de memoria y de sus distintas clases. Características y función de la memoria principal de un ordenador.

7. Conceptos básicos de telemática. Teletratamiento. Módem. Multiplexores. Adaptadores de líneas. Concentradores. Terminales Remotos.

8. Sistemas de numeración y su representación. Principales aspectos del álgebra de Boole.

9. Representación de la información: Concepto de bit, byte, carácter, palabra, campo de datos, registro, fichero, bibliotecas y bases de datos.

10. Concepto de código de representación y sus clases. EBCDIC, BCDIC, fieldata, binario puro, decimal, octal, hexadecimal, ASCII.

11. Lenguaje de programación. Lenguaje de máquina. Ensambladores. Compiladores. Programa fuente. Programa objeto.

12. Características básicas de los lenguajes de programación: Instrucciones de entrada-salida, bucles, transferencia de datos. Principales lenguajes.

13. Lenguaje COBOL: Estructura. Organización de un programa COBOL.

14. Modos de acceso a ficheros: Directo, secuencial, secuencial-indirecto.

15. Diagramas. Organigramas. Ordinogramas. Tablas de decisión.

16. Conceptos básicos de sistemas operativos.

17. Multiprogramación y multiproceso. Proceso en tiempo real. Proceso por lotes. Proceso secuencial. Tiempo compartido.

18. El personal de informática y sus funciones. Dirección. Explotación. Desarrollo. Sistemas.

19. Funciones de los operadores y programadores.

20. Operación. Distribución y gestión de recursos compartidos: Gestión de colas, control de «spool». Control de acceso de usuarios. Comandos de diagnóstico.

21. Operación: Comandos y programas de utilidad. Conversión de soportes. Copias de seguridad.

22. Operación: Lenguajes procedimentales y de control.

23. Operación: Gestión de registros de incidencias. Control de trabajos. Medición de rendimientos.

24. Incidencias en la explotación de procesos. Interrupción. Sus clases. La caída del sistema. Medidas a adoptar. Volcado de memoria.

25. Medidas de seguridad de una instalación y de los soportes de información.

26. Manuales de explotación de aplicaciones informáticas: Funciones, contenido.

27. Microinformática: Conceptos básicos. Equipos. Periferia.

28. Paquetes integrados. Proceso de textos. Hoja electrónica. Correo electrónico. Agenda. Gráficos. Gestor de datos.

29. Tratamiento de textos. Sistema mono y multipágina. Ortografía automática. Técnicas de compensación y justificación.

30. Redes locales. Conceptos básicos. Elementos.

ANEXO 4

ESCALA ADMINISTRATIVA

4.1. Número de plazas convocadas: 4 plazas.

4.2. Requisitos:

a) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de

presentación de solicitudes, el título de Bachiller Superior o equivalente.

b). Categoría desempeñada: Será necesario haber desempeñado, en las condiciones señaladas en la base 2.1.1, un puesto de trabajo con la categoría profesional de Técnico Especialista de Administración.

4.3. Sistema de selección: El Procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición. La fase de la Oposición consistirá en contestar un cuestionario de cincuenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de sesenta minutos.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para superarlo.

4.4. Programa:

1. La Constitución Española de 1978: Estructura, contenido y características. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales.

2. Las Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. La ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento. Clases.

3. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Principios informadores y características generales del procedimiento administrativo.

4. Los Recursos Administrativos: Concepto y Clases.

5. Ley de Reforma Universitaria: Creación, Régimen jurídico y estructura de las universidades. Estatutos de la Universidad de Sevilla: Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Sevilla.

6. Los Departamentos Universitarios: Constitución, competencias, órganos de gobierno. Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno.

7. Estatutos de la Universidad de Sevilla. Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Sevilla. Consejo Social. Claustro Universitario. Junta de gobierno.

8. Estatutos de la Universidad de Sevilla. Los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad de Sevilla: El Rector. Los vicerrectores. El Secretario general. El Gerente.

9. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla: El régimen económico y financiero. El Patrimonio. Los recursos financieros. La información previsional. La Gestión presupuestaria. El control interno.

ANEXO 5

ESCALA AUXILIAR

5.1. Número de plazas convocadas: 6 plazas.

5.2. Requisitos:

a) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Graduado Escolar o equivalente.

b) Categoría desempeñada: Será necesario haber desempeñado, en las condiciones señaladas en la base 2.1.1, un puesto de trabajo con la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Administración.

5.3. Sistema de selección: El Procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición. La fase de la Oposición consistirá en contestar un cuestionario de cuarenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del pro-

grama de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para superarlo.

5.4. Programa:

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales.

2. El Acto Administrativo. Conceptos, clases y elementos. Principios informadores y características generales del Procedimiento Administrativo.

3. Recursos Administrativos: Conceptos y clases.

4. Ley de Reforma Universitaria: Creación, Régimen jurídico y estructura de las Universidades. Estatutos de la Universidad de Sevilla: Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Sevilla.

5. Los Departamentos Universitarios: Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias. Organos.

6. Órganos generales de gobierno de la Universidad de Sevilla. Nociones.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1º ó 2º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizado el plazo establecido para solicitar el concurso.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria.

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario».

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre

la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación, los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 28 de septiembre de 1995.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

ANEXO I

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (núm. 247). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Ingeniería Química. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (núm. 1329). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Análisis Matemático y en Cálculo Numérico. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (núm. 1330). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Análisis Matemático y en Matemáticas I (Funciones de una y varias variables). Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Arqueología (núm. 355). Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Epigrafía y Numismática. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa (núm. 319). Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Crítica Literaria Francesa. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa (núm. 322). Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de la Lengua Francesa. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea (núm. 506). Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Historia Contemporánea. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea (núm. 507). Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea,

de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Contemporánea de España. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia de América (núm. 961). Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Historia de América. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte (núm. 510). Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica (núm. 1616). Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Inorgánica y en Enlace Químico y Estructura de la Materia. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Matemática (núm. 888). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de la Didáctica Matemática en la Formación de Profesores de Educación Primaria. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada (núm. 599). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Matemática Aplicada. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, págs. 4211 a 4216

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1995 por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.

El Decreto 111/1989, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales, establece que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas Entidades Locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofes y otros cualesquiera que los municipios no pudieran acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la financiación de obras y servicios previstas en el art. 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

El artículo 8 del Decreto 111/1989, de 31 de mayo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de proyectos municipales de obras y servicios hasta una cuantía de cinco millones de pesetas.

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para 1995, en su artículo 21.2 establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la relación de Municipios beneficiarios de las ayudas concedidas durante el año 1995, que se expresan y en la Comisión que se relaciona.

Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

COMISION DE 3.4.1995

Municipio: Alájar.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Aljaraque.
Naturaleza ayuda: Adquisición Mobiliario Casa Juventud.

Subvención: 181.800 ptas.
Préstamo: 218.200 ptas.

Municipio: El Almendro.
Naturaleza ayuda: Obras Salón de Plenos.
Subvención: 363.600 ptas.
Préstamo: 436.400 ptas.

Municipio: El Almendro.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Arroyomolinos de León.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Berrocal.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Cabezas Rubias.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Cala.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

E.L.M.: La Zarza-Perrunal.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: El Campillo.
Naturaleza ayuda: Adquisición Equipo Informático Policía Local.
Subvención: 159.075 ptas.
Préstamo: 190.925 ptas.

Municipio: Campofrío.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Cañaveral de León.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Castaño del Robledo.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: El Cerro de Andévalo.
Naturaleza ayuda: Obras de urgente necesidad.
Subvención: 909.840 ptas.
Préstamo: 1.090.160 ptas.

Municipio: Cortegomera.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Cumbres de Enmedio.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Cumbres de San Bartolomé.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Fuenteheridos.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: La Granada de Riotinto.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: El Granado.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Hinojales.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Hinojos.
Naturaleza ayuda: Adquisición ordenador e impresora.
Subvención: 159.075 ptas.
Préstamo: 190.925 ptas.

Municipio: La Redondela.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Jabugo.
Naturaleza ayuda: Cerramiento Campo de fútbol.
Subvención: 586.305 ptas.
Préstamo: 703.695 ptas.

Municipio: Jabugo.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Manzanilla.
Naturaleza ayuda: Rehabilitación antiguos mataderos.
Subvención: 586.305 ptas.

Préstamo: 703.695 ptas.

Municipio: Los Marines.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Minas de Riotinto.
Naturaleza ayuda: Equipo Policía Local.
Subvención: 181.800 ptas.
Préstamo: 218.200 ptas.

Municipio: Minas de Riotinto.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: La Nava.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Paymogo.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Puerto Moral.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: San Silvestre de Guzmán.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Sanlúcar de Gaudiana.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Santa Ana la Real.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Santa Bárbara de Casa.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Santa Olalla del Cala.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Valdelarco.
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
Subvención: 90.900 ptas.
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Villanueva de las Cruces.
 Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
 Subvención: 90.900 ptas.
 Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Zalamea la Real.
 Naturaleza ayuda: Reparación local Aldeas El Buitrón y El Villar.
 Subvención: 909.000 ptas.
 Préstamo: 1.091.000 ptas.

Municipio: Zufre.
 Naturaleza ayuda: Acondicionamiento lavadero público.
 Subvención: 636.300 ptas.
 Préstamo: 763.700 ptas.

COMISION DE 31.5.1995

Municipio: Corteconcepción.
 Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario.
 Subvención: 454.500 ptas.
 Préstamo: 545.500 ptas.

COMISION DE 5.9.1995

Municipio: Cortegana.
 Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Hogar Productor Valdelamusa.
 Subvención: 454.500 ptas.
 Préstamo: 545.500 ptas.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso básico de formación a distancia sobre relaciones laborales en el ámbito del Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El conocimiento del marco de relaciones laborales en que se desenvuelve la actividad productiva de los servicios públicos gestionados por la Administración General de la Junta de Andalucía forma parte de aquellos elementos culturales que en el sistema de formación del Instituto complementa la formación específica relacionada directamente con el desempeño de los puestos de trabajo. Esta enseñanza se consideró apropiada para ser impartida por las técnicas y medios de formación a distancia, procurando así la mayor divulgación que corresponde a la instrucción sobre los elementos característicos de la organización administrativa pública. Al objetivo de obtener mayor eficacia en el desempeño de las actividades profesionales ha de ser útil el conocimiento sobre las normas laborales que ordenan las relaciones entre la Administración y sus empleados. Estas normas participan, como es sabido, de las generales del Derecho de Trabajo y a su vez contienen peculiaridades derivadas de la naturaleza de Administración Pública propia de la organización en la que se aplican. Igualmente es interesante conocer los contenidos del Convenio Colectivo por el que se rigen las referidas relaciones laborales. Todo ello forma parte de los contenidos del presente curso, enunciados más detalladamente en el Anexo I. Su estructura y metodología responde a las técnicas de la formación a distancia que debe acompañar al interés por participar en el curso, pues resulta fundamental para el éxito del aprendizaje mantener a lo largo del curso una actitud activa ante el aprendizaje.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso de Formación a Distancia del Programa

de Formación Continua que se indica en el Anexo I, dirigido al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, en la que se justificará la motivación e interés en el Curso.

Tercera. Las solicitudes se presentarán según el modelo recogido en el Anexo II, en la Delegación de Gobernación de la provincia en que radique el centro de trabajo donde se preste servicio, dirigida al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. M.^ª Auxiliadora, 13, 41071 Sevilla; el personal que preste servicios en los Servicios Centrales deberá presentarla en el I.A.A.P. Asimismo podrán ser remitidas vía Fax a los siguientes números:

Delegación de Gobernación de Almería (Servicio de Función Pública): 950 213158.

Delegación de Gobernación de Cádiz (Servicio de Función Pública): 956 245223.

Delegación de Gobernación de Córdoba (Servicio de Función Pública): 957 485517.

Delegación de Gobernación de Granada (Servicio de Función Pública): 958 207074.

Delegación de Gobernación de Huelva (Servicio de Función Pública): 959 210313.

Delegación de Gobernación de Jaén (Servicio de Función Pública): 953 254728.

Delegación de Gobernación de Málaga (Servicio de Función Pública): 95 2604562.

Delegación de Gobernación de Sevilla (Servicio de Función Pública): 95 4249629.

Instituto Andaluz de Administración Pública: 95 4559637.

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 18 de noviembre en curso.

Cuarta. Para la selección de los participantes en el curso, se constituirá una comisión provincial en cada una de las Delegaciones de Gobernación correspondientes al centro de destino de los solicitantes y en el caso del personal adscrito a los Servicios Centrales, la selección se realizará en una comisión constituida en el I.A.A.P.

Dichas comisiones estarán compuestas por los siguientes miembros:

A) Comisiones Provinciales:

Presidente: Secretario General de la Delegación.

- Jefe de Servicio de Función Pública.

- Jefe de Sección de Registro de Personal.

- Un representante de cada una de las Centrales Sindicales CSIF, CC.OO. y U.G.T.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Delegación.

B) Comisión SS.CC.:

Presidenta: La Secretaria General del I.A.A.P.

- Jefe de Servicio de Formación.

- Un representante de la Dirección General de Función Pública.

- Un representante de cada una de las Centrales Sindicales CSIF, CC.OO. y U.G.T.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del I.A.A.P.

Quinta. Para la selección de las personas participantes dadas las finalidades y los objetivos de la formación a

distancia, se tendrán en cuenta los siguientes criterios que serán valorados en el orden de prelación con que aparecen enumerados:

1. Desempeño de puesto de trabajo en Centros Periféricos, siendo preferentes aquéllos con más dificultades de comunicación con la Capital de la Provincia.
2. Responsabilidades familiares.
3. En proporción inversa a los Cursos de formación recibidos y especialmente respecto de los del contenido que se convoca.
4. Valoración de la estabilidad y antigüedad en la relación jurídica del solicitante con la Administración de la Junta de Andalucía.
5. Puesto de trabajo desempeñado y relación inversa de sus funciones con el nivel de conocimiento en materia de régimen jurídico y gestión de personal laboral.

Sexta. Efectuada la selección se comunicará a las Consejerías y Organismo Autónomos en que presté sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Séptima. Los participantes en el curso devengarán en su caso, las indemnizaciones que, por razón del mismo, puedan corresponderles, según la legislación en dicha materia, que serán abonadas por la Consejería de Gobernación con cargo a los fondos de Formación Continua.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

DENOMINACIÓN DEL CURSO: «CURSO A DISTANCIA DE RELACIONES LABORALES EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA»

Objetivos generales.

- Potenciar la cultura administrativa complementaria de las técnicas y conocimientos propios de cada función.
- Mantener y actualizar los conocimientos sobre la Administración Pública.

Objetivos específicos.

- Añadir eficacia en el desempeño del puesto de trabajo complementando los conocimientos específicos con los fundamentos de la Administración Pública.

Destinatarios.

Personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía del ámbito del Convenio Colectivo, de todas las categorías profesionales, excepto aquéllos que

en el desempeño de sus puestos de trabajo realizan funciones de gestión o administración general.

Número de participantes.

Un máximo de cincuenta por cada edición provincializada y de cincuenta más para la edición de Servicios Centrales.

Contenido.

I. Organización administrativa y relaciones laborales. Administración Pública, Empresa y Centro de Trabajo. El personal al Servicio de la Administración: Personal Laboral, Funcionario y Estatutario. Normativa aplicable al personal laboral. El Convenio Colectivo y las normas laborales de general aplicación. La Contratación laboral en la Administración Pública. Representación de los trabajadores. Relaciones colectivas y Sindicatos.

II. Derechos individuales y colectivos.

La clasificación profesional y del trabajador. El salario. Formación y perfeccionamiento. Salud laboral. Seguridad Social y otros sistemas de prestaciones. La Acción Social. Licencias, vacaciones y excedencias.

III. Obligaciones y régimen disciplinario.

Jornada y trabajo efectivo. Movilidad, traslado y desplazamientos. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo. El régimen disciplinario.

Tiempo disponible para su desarrollo.

- 30 días naturales.

Estructura y metodología.

Los alumnos seleccionados recibirán al inicio del curso una sesión lectiva en régimen presencial que será impartida por los tutores responsables del seguimiento y evaluación.

Los alumnos recibirán un manual con los contenidos del curso, cuestionarios para la autoevaluación y fichas de actividades prácticas.

Los cuestionarios serán utilizados por el alumno para verificar por sí mismos, en relación con cada uno de los bloques y temas del curso el nivel de aprendizaje, y no habrán de ser remitidos a los tutores.

Las fichas de actividades y prácticas serán debidamente cumplimentadas y remitidas a los tutores para la evaluación de las mismas en los plazos y fechas que se indiquen por éstos.

Los alumnos podrán realizar consultas a los tutores conforme al régimen que éstos dispongan y del cual serán informados en la sesión inicial.

A la finalización del curso se convocará a los alumnos a una sesión presencial de evaluación, de cuyo resultado dependerá la expedición de certificación, debiéndose en todo caso superar unos niveles mínimos para la expedición del certificado correspondiente. El Certificado equivaldrá al seguimiento de un curso de 30 horas lectivas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

ANVERSO

Instituto Andaluz de Administración Pública

**SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS DE FORMACION A DISTANCIA.
RELACIONES LABORALES EN EL AMBITO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA
JUNTA DE ANDALUCIA**

1	PROVINCIA EN LA QUE SOLICITA			
2	DATOS PERSONALES			
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	D.N.I. O PASAPORTE	DOMICILIO HABITUAL	PROVINCIA	
	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELEFONO	
3	DATOS ADMINISTRATIVOS			
	Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía	Cuerpo y Especialidad / o escala en su caso	Grupo, Cuerpo (Código)	Grado Consolidado
Antigüedad: AÑOS MESES DIAS				
Funcionario ☐ Interino ☐ Laboral Fijo ☐ Laboral Eventual ☐ Otros ☐				
4	DATOS DE LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS			
4.1	Organismo o Centro			
	Denominación / Código	Nivel	Consejería / Delegación / O.A.	
	Funciones desempeñadas:			A cumplimentar por la Admón.
	Tiempo de ocupación AÑOS MESES DIAS			
	Centro de Trabajo	Localidad		
4.2	Datos de puestos de trabajo ocupados anteriormente.			
	DENOMINACION	NIVEL	CONSEJERIA/ORGANISMO	TIEMPO DESEMPEÑADO
				AÑOS MESES DIAS
1				
2				
3				

REVERSO

5	CURSOS REALIZADOS		
	Denominación	Año realización	A cumplimentar por la Admón.
	5.1		
	5.2		
	5.3		
	5.4		

Responsabilidades familiares del solicitante. Conyuge Trabajador / SI NO Nº Menores dependientes que convivan en la unidad familiar. Nº de ascendientes que convivan en la unidad familiar. Otras circunstancias que desee hacer constar: 			A cumplimentar por la Admón.
---	--	--	------------------------------

Indique el/los curso/s solicitado/s y los motivos de su solicitud: 			A cumplimentar por la Admón.
--	--	--	------------------------------

6	DECLARACION, LUGAR FECHA Y FIRMA.		
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud			
En a de de 199			
Fdo:			

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Policía Local, a celebrar en Sevilla, dirigido a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «I Curso de Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Policía Local», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración y duración del Curso: Tendrá lugar durante los días 4, 5, 12 y 13 de diciembre de 1995, en Sevilla, Convento Ntra. Sra. de los Reyes, calle Santiago núm. 33 en horario de 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 19,00 horas.

El Curso tendrá una duración de 30 horas lectivas de presencia.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso está dirigido al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Tercera. Número de Plazas y Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será a 40 alumnos. La selección se realizará por riguroso orden de entrada en el Registro General del I.A.A.P., C/ María Auxiliadora núm. 13. Sevilla.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca será de diez días naturales, contados desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al I.A.A.P. C/ María Auxiliadora 13. Sevilla 41071, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos al Curso deberán abonar antes del comienzo de éste, al I.A.A.P., la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. A los admitidos se les comunicará la misma y deberán realizar ingreso en metálico o transferencia a favor del Instituto Andaluz de Administración Pública en la Cta. Restringida de Ingresos I.A.A.P. Banco Popular, c/ José Laguillo núm. 25 de Sevilla, c/c 0075-0630-0660000369, debiendo enviar copia del resguardo mismo al I.A.A.P. o en su caso presentarlo el día que se inicie el Curso.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 30 de noviembre.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será de 0,30 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (30 horas).

Sevilla, 7 de noviembre de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO

«I CURSO DE LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA SOBRE POLICIA LOCAL»

I. Temática: La legislación Andaluza sobre Policía Local.

II. objetivos:

II.1. Proporcionar actualización técnico-legislativa en el campo policial.

II.2. Analizar la configuración general de los cuerpos y fuerzas de seguridad.

II.3. Conocer y diferenciar las distintas competencias autonómicas en materia de coordinación policial y los procesos derivados de ésta.

II.4. Promover y proporcionar la coordinación de los cuerpos de la Policía Local, adaptándose a la normativa reguladora.

II.5. Facilitar y mejorar la actuación Policial.

II.6. Estudiar los servicios eventuales de seguridad asumidos por los municipios.

III. Destinatarios: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

IV. Avance de Programa:

1. Configuración de la Policía Local tras la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2. Alcance de la competencia autonómica de la Coordinación.

3. Estructura y Organización de los Cuerpos de Policía Local.

4. Servicios de Seguridad de Eventual asunción por los Municipios.

«I CURSO DE LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA SOBRE POLICIA LOCAL»

Sevilla, 4, 5, 12 y 13 de diciembre de 1995.

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio:

Población: C.P.:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

Derechos de inscripción: 30.000 ptas.

Forma de Pago: En caso de ser admitido realizará ingreso conforme a lo estipulado en la base quinta de la Resolución de la presente convocatoria.

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al I.A.A.P. para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 1995.
(Firma)

Ilmo. Sr. Director del I.A.A.P. Sevilla.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de noviembre de 1995, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de treinta mil millones de pesetas.

El Decreto 267/1995, de 24 de octubre (BOJA núm. 138, de 2 de noviembre de 1995), dispone, en su artículo 3, que en uso de las autorizaciones concedidas al Consejo de Gobierno en la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, en su artículo 29.Uno, apartado a), dentro del límite de la citada disposición y al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, se acuerda la realización y puesta en circulación de una primera emisión de bonos y obligaciones por un importe máximo de Treinta Mil Millones de Pesetas (30.000.000.000 de pesetas).

A su vez, el citado Decreto, en su Disposición Final Primera, autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda a adoptar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

En base a tal autorización, se procede a concretar determinadas condiciones de la referida Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante Decreto 267/1995.

En su virtud, esta Consejería dispone:

1. Fecha de emisión y desembolso: 16 de noviembre de 1995.

2. Precio de Emisión: A la par.

3. Importes adjudicados a cada una de las Series:

- Serie A: Por importe de 7.500 millones de pesetas.
- Serie B: Por importe de 7.500 millones de pesetas.
- Serie C: Por importe de 15.000 millones de pesetas.

4. Interés nominal de cada Serie:

- Serie A: Los bonos devengarán un interés fijo del 10,10% anual.
- Serie B: Los bonos devengarán un interés fijo del 10,50% anual.
- Serie C: Las obligaciones devengarán un interés fijo del 10,90% anual.

Se efectuará el pago de un primer cupón el día 14 de diciembre de 1995, teniéndose en consideración los días efectivamente transcurridos desde el 16 de noviembre de 1995 hasta la fecha de pago del mismo. Los restantes cupones se abonarán en cada aniversario de la fecha de pago de este primer cupón:

5. Fecha de amortización:

- Serie A: La amortización se realizará a la par, el día 14 de diciembre del año 1998.
- Serie B: La amortización se realizará a la par, el día 14 de diciembre del año 2000.
- Serie C: La amortización se realizará a la par, el día 14 de diciembre del año 2005.

6. Comisiones de aseguramiento y colocación: 0,629% sobre el importe nominal de la Serie A, 0,957% sobre el importe nominal de la Serie B y 1,150% sobre el importe nominal de la Serie C, pagaderas de una sola vez en la fecha de desembolso de la emisión.

7. Entidades Aseguradoras de la Emisión:

- Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.
- Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
- Banco Santander, S.A.
- Bankinter, S.A.
- Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Antequera.
- J. P. Morgan Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.
- Banco Central Hispanoamericano, S.A.
- Banco de Negocios Argentaria, S.A.
- Bank of America, S.A.
- BNP España, S.A.
- Citibank España, S.A.
- Deutsche Bank, S.A.E.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 24 de octubre de 1995, por la que se crea el Consejo de Ediciones de la Consejería.

Las competencias asumidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes ofrecen un campo de gran amplitud a estudios e investigaciones, muchas de las cuales deben divulgarse como forma de difundir las actuaciones y actividades que desarrolla la Consejería. En este sentido, las publicaciones se convierten en el soporte difusor de las mismas, adecuándose a los fines concretos de cada Departamento.

Al objeto de orientar la actividad editora y de difusión ha venido funcionando, con carácter interno u oficioso, durante los últimos años, un Consejo de Ediciones cuya misión principal ha sido la de elaborar el Programa Anual de Publicaciones de la Consejería y la de asesoramiento en el proceso de edición y difusión del fondo editorial de la Consejería, inspirado en los principios que se enuncian en el Decreto 35/1991, de 12 de febrero.

Una vez cumplida esta finalidad, se hace necesario dotar a este órgano de una normativa que reglamente con precisión su composición y competencias como comisión consultiva y de asesoramiento.

Por ello, visto el informe de la Secretaría General Técnica y de conformidad con lo establecido en el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Artículo 1. Se crea el Consejo de Ediciones como órgano consultivo y asesor de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, adscrito a la Viceconsejería.

Artículo 2. 1. El Consejo de Ediciones estará presidido por el Viceconsejero y estará integrado por:

- a) La Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que actuará como Vicepresidenta.
- b) El Secretario General Técnico.
- c) El Director General de Arquitectura y Vivienda.
- d) El Director General de Carreteras.
- e) El Director General de Obras Hidráulicas.

- f) El Director General de Transportes.
- g) El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
- h) El Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- i) El Jefe del Servicio de Política Comunitaria, Programas y Publicaciones, que actuará como Secretario.

Los integrantes del Consejo podrán comparecer asistidos de los técnicos que consideren necesarios para su oportuno asesoramiento.

2. Podrá convocarse al Consejo, por decisión de su Presidente o por acuerdo del propio Consejo, y en calidad de Asesores con voz y sin voto, a aquellas personas de la Consejería que por su especialidad se juzguen necesarias atendiendo a un orden del día determinado.

Artículo 3. Las funciones del Consejo de Ediciones serán:

- a) Actuar como órgano de consulta y asesoramiento del Consejero de Obras Públicas y Transportes, en materia de publicaciones.
- b) Informar el Programa Anual de Publicaciones de la Consejería y elevarlo para su aprobación.
- c) Velar por su adecuación a los objetivos generales de la Consejería.
- d) Informar y elevar para su aprobación, las propuestas de edición formuladas con posterioridad a la aprobación del Programa Anual de Publicaciones. Dichas propuestas se acompañarán de memoria justificativa.
- e) Informar sobre la conveniencia de la edición de aquellas publicaciones que sean ofrecidas a la Consejería por personas o Instituciones ajenas a la misma.
- f) Informar y elevar las propuestas de las Direcciones Generales y Empresas Públicas sobre cuantos proyectos de normas y actuaciones sean precisos para lograr mayor rentabilidad cultural y difusión en las ediciones de la Consejería.
- g) Definir los objetivos que inspiran el Catálogo de Publicaciones, así como las colecciones y líneas editoriales que lo componen, integrando en cada una de ellas los distintos títulos.
- h) Coordinar y armonizar la ejecución del Programa Anual de Publicaciones una vez sea aprobado.

Artículo 4. El Consejo se reunirá cuantas veces sea convocado por su Presidente. En cualquier caso deberá reunirse, como mínimo, cada tres meses.

Artículo 5. Los miembros del Consejo de Ediciones no devengarán derechos económicos de tipo alguno, salvo las dietas y desplazamientos que, como funcionarios, les correspondan cuando la reunión se celebre en lugar distinto al domicilio de su centro de trabajo.

Artículo 6. El procedimiento para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos del Consejo será el establecido en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. 1. El Servicio de Política Comunitaria, Programas y Publicaciones, en base a las propuestas formuladas por los representantes en el Consejo de las distintas Direcciones Generales y Empresas Públicas, elaborará anualmente el Programa Anual de Publicaciones que someterá al Consejo de Ediciones, donde será informado y elevado al Consejero para su aprobación.

Aquellos títulos propuestos, una vez cerrado el Programa Anual, y que sean aprobados por el Consejero, quedarán también integrados en dicho Programa.

2. El Programa Anual de Publicaciones contendrá la relación de obras a editar cada año por la Consejería, con indicación expresa respecto a cada una de ellas de su tirada, distribución, coste aproximado, colección o serie en la que debe incluirse y fecha aproximada de su publicación. Asimismo esta relación se acompañará de una memoria que justifique la inclusión de dichos proyectos dentro de la línea editorial de la Consejería.

3. Las propuestas de las Delegaciones Provinciales se canalizarán a través de las Direcciones Generales de acuerdo con sus competencias. Estas deberán remitir sus propuestas de programación anual, con el contenido expresado en el apartado anterior, al Departamento de Publicaciones en el mes de octubre.

4. El Programa Anual de Publicaciones deberá ser aprobado por el Consejero antes de que comience el ejercicio.

Artículo 8. 1. La ejecución del Programa Anual de Publicaciones corresponderá a las Direcciones Generales y Empresas Públicas dependientes de la Consejería, y la gestión de la edición de todas las publicaciones incluidas, con carácter general, corresponderá al Servicio de Política Comunitaria, Programas y Publicaciones. En este proceso también participarán las distintas Direcciones Generales y Empresas Públicas a través de sus representantes, manteniendo reuniones periódicas siempre que fuera necesario.

2. Para iniciar la edición de cualquier título de la Consejería será requisito imprescindible su inclusión en el Programa Anual de Publicaciones aprobado por el Consejero, para lo cual la Secretaría del Consejo de Ediciones dará conocimiento del mismo al responsable de contabilidad de la Consejería.

3. Por el Consejo de Ediciones se establecerá un procedimiento de urgencia que permita la publicación de títulos no incluidos inicialmente en el Programa Anual de Publicaciones.

4. El Consejo de Ediciones velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de ISBN, ISSN, Depósito Legal y propiedad intelectual en todo aquello que afecte a las publicaciones de la Consejería.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

El Consejo de Ediciones se constituirá en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Esta Orden no será de aplicación a aquellas publicaciones cuya edición se encuentre autorizada o contratada en el momento de su entrada en vigor.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44, de 18 de marzo de 1995), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Núm. Expte.: 25F014X052.
Beneficiario: Francisco Reyes Fernández.
Importe: 250.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. Expte.: 25F014X054.
Beneficiario: Antonio Caro González.
Importe: 150.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. Expte.: 25F014X055.
Beneficiario: Magdalena Alonso Gaztelu.
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad de Sevilla para la realización de estudios en el marco del convenio sobre uso racional del medicamento.

Dentro del programa de actividades de promoción del uso racional de los medicamentos que viene desarrollando el Servicio Andalúz de Salud resulta imprescindible conocer las verdaderas condiciones de utilización de los medicamentos en la práctica clínica, en aspectos tales como el origen de la prescripción, las indicaciones para las que se prescriben determinados fármacos y los factores que condicionan los hábitos de prescripción, datos que permitan posteriormente la implantación de metodologías efectivas para abordar las posibles deficiencias que pudieran detectarse.

Estas metodologías deberán orientarse hacia la formación e información de los profesionales sanitarios, por lo cual se ha estimado como más conveniente, y como un primer paso para proyectos semejantes, formalizar un convenio con la Universidad de Sevilla, al concurrir en el medio universitario las condiciones de capacidad técnica tanto en formación de profesionales como en la investigación, evaluación y difusión de resultados. Dicho convenio tendrá como objetivo realizar un estudio sobre la utilización de los medicamentos antiúlcera péptica en la práctica clínica en Andalucía, evaluando los resultados obtenidos y diseñando y poniendo en práctica las acti-

vidades formativas o informativas que se estime puedan mejorar dicha utilización, cuya eficacia será igualmente objeto de evaluación. Conlleva igualmente la concesión de una subvención específica por razón del objeto a la Universidad de Sevilla, para colaborar en la financiación de los gastos que tal estudio origine.

La Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andalúz de Salud establece que este Organismo es el responsable de la gestión y prestación sanitaria de los servicios públicos que se le adscriben.

Por todo cuanto antecede, teniendo en cuenta la necesidad que de dicha información y actividades tiene el Servicio Andalúz de Salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 472/1994, de 27 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero: Autorizar, en el marco de un convenio de colaboración que se formalice entre el Servicio Andalúz de Salud y la Universidad de Sevilla, la concesión de una subvención específica por razón del objeto a la Universidad de Sevilla para la elaboración de un estudio de tipo prescripción-indicación de los fármacos anticulcerosos (Grupo terapéutico A02B) en Andalucía, por importe de trece millones trescientas cincuenta y ocho mil setecientas treinta y seis pesetas (13.358.736 pesetas), con la siguiente distribución de anualidades:

- 1995: 3.210.000 pesetas.
- 1996: 6.676.800 pesetas.
- 1997: 3.471.936 pesetas.

Segundo: El pago de la subvención se realizará en los plazos y bajo las condiciones que se regulan en el citado convenio, y su importe no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. El incumplimiento de esta cláusula obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La realización del estudio y las actividades complementarias se acomodará a lo previsto en el citado convenio, así como a cuanto acuerde la Comisión de Seguimiento que a tal efecto se constituya.

Cuarto: A los efectos del artículo 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, la presente Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de octubre de 1995, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria, o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 7 de octubre de 1995». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán un ejemplar de los libros y material curriculares a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

Editorial McGraw-Hill.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para el área de Física y Química.

Editorial Bruño.

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Ciencias de la Naturaleza.

Editorial Ecir.

- Proyecto editorial «Avizon» de Segundo ciclo de Educación Secundaria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Ciencias de la Naturaleza.

Editorial Sociedad General Española de Librería, S.A. (SGEL).

- Proyecto editorial «Cross Country» de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Inglés).

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, curso 3.º, para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial «Regards I» de Primer ciclo de Educación Secundaria, curso 1.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Francés).

Editorial Akal.

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, curso 3.º, para el área de Cultura Clásica.

Editorial Santillana, S.A.

- Proyecto editorial «Teen Track I y II» de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Inglés).

Editorial S.L.R.

- Proyecto editorial «Solete» (3 años), «Pincel» (4 años) y «Pincel» (5 años), de Segundo ciclo de Educación Infantil.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de junio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la zona arqueológica denominada Marroquies Bajos, situada en la provincia de Jaén.

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Zona Arqueológica denominada «Marroquies Bajos», situada en la provincia de Jaén.

La necesidad de prever con la suficiente antelación los posibles impactos de la expansión de la ciudad sobre el patrimonio arqueológico originó, que en el marco del Proyecto de Investigación Arqueológica del Casco Urbano de Jaén, se realizara una prospección arqueológica superficial del suelo urbanizable programado y no programado de la revisión del PGOU de la ciudad. Se delimitaron 69 zonas arqueológicas, a las que hay que sumar el gran asentamiento eneolítico de Marroquies Bajos detectado con posterioridad y que se enmarca en una zona arqueológica de más de cuarenta hectáreas, con asentamientos

que abarcan desde el tercer milenio a.C. hasta época islámica.

Según la calificación urbanística del suelo esta zona queda englobada en residenciales programados con anterioridad a la mencionada revisión del PGOU y requieren por tanto un esfuerzo añadido que garantice la protección y en su caso la conservación. Este suelo queda clasificado como Áreas con Planeamiento Aprobado (APA) XV y XVI (RP 4) y XVII (UA 23) y se dispone en torno al tramo meridional del futuro bulvar.

La urbanización de estas áreas se encuentra iniciada y esta situación obliga a diseñar un programa de actuaciones que permita enfrentarse sin tensiones excesivas al estudio de las medidas de protección, investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico.

Para hacerlo posible es necesario articular las relaciones entre las distintas administraciones implicadas y definir con claridad los deberes de los ciudadanos afectados.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Zona Arqueológica denominada «Marroquies Bajos», situada en la provincia de Jaén, cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica del bien figuran en el anexo a la presente disposición.

2.º Proceder a la tramitación de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz, que figuran en el anexo.

3.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

5.º Comunicar al Ayuntamiento de Jaén que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

6.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 13 de junio de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO

Identificación.

Denominación: Zona arqueológica denominada «Marroquies Bajos».

Localización: Jaén.

Descripción.

Se trata de una Zona Arqueológica compuesta por una secuencia estratigráfica que con soluciones de continuidad abarca desde la prehistoria reciente hasta la época musulmana. En ella se distinguen tres yacimientos fundamentalmente: Un asentamiento eneolítico; un asentamiento romano de carácter rural con reutilización en época emiral y otro yacimiento de naturaleza difícil de interpretar y de secuencia cultural análoga al anterior.

Delimitación literal del Bien.

La delimitación de la Zona Arqueológica de Marroquies Bajos es la siguiente:

Norte: Vial que circunvala las APAs XVI y XVII, cruzando el bulvar y que continúa hasta la segunda calle del SUP-II-1.

Sur: Vía férrea desde la bifurcación al norte del almacén regulador de aceite hasta la Plaza de Las Culturas y desde ésta al sur por el Paseo de la Estación hasta el cruce con la Avenida Ruiz Giménez, siguiendo hasta la AdA de Madrid.

Este: Avda. de Madrid, Tramo que bordea la U.A. 23, desde la calle Ruiz Giménez.

Oeste: Futuro vial que partiendo de la bifurcación de la vía férrea se proyecta en dirección noreste hacia el bulvar.

Las áreas afectadas por la delimitación son:

- APA XV completa (25.808 m²).
- APA XVI completa (118.066 m²).
- APA XVII completa (U.A. 23) (117.322 m²).
- Líneo de manzanas oriental del SUP-II-1 (54.600 m²).
- Manzanas definidas por las calles Ruiz Giménez, Paseo de la Estación y límite sur de la UA 23 (90.800 m²).

INSTRUCCIONES PARTICULARES DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE MARROQUIES BAJOS

Aspectos generales.

1. Finalidad.

1. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico Andaluz, se establecen las siguientes instrucciones particulares de la Zona Arqueológica de Marroquies Bajos, cuyo objetivo es concretar la forma en que, con respecto a esa Zona Arqueológica, deben materializarse las obligaciones generales previstas en la Ley.

2. La finalidad de incoación de la «Zona Arqueológica de Marroquies Bajos» es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en ese sector de la ciudad de Jaén. Asimismo, se regulará el régimen de investigación sobre estos bienes y se conformará un adecuado marco para la difusión de los valores culturales que han motivado esta incoación.

A estos efectos se entiende por Patrimonio Arqueológico los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica.

lógica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo.

2. Distribución de las Instrucciones Particulares.

2.1. Para facilitar la mejor adecuación de la incoación de la «Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos» a la tutela global de estos bienes, estas Instrucciones Particulares se agruparán en los siguientes bloques temáticos:

- a) Protección.
- b) Conservación.
- c) Investigación.
- d) Difusión.

2.2. En relación al artículo 16.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía donde se indican los contenidos mínimos que han de estar presentes en las Instrucciones Particulares que acompañan una Catalogación específica, los apartados b, e, g, h, j del citado artículo no han sido desarrollados por no ser pertinentes a una zona arqueológica de las características de la de Marroquíes Bajos.

A) Relativas a la protección.

3. Tipos de actuaciones sujetas a cautela arqueológica previa.

1. En la Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos, con objeto de evitar la pérdida incontrolada de bienes y documentación de carácter arqueológico, será preciso una intervención arqueológica previa a las siguientes obras:

- a) Obras de construcción de edificaciones de nueva planta, incluyendo ampliaciones de edificios ya existentes que entrañen movimientos de tierra.
- b) Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos, servicios públicos o cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.
- c) La instalación o renovación de infraestructuras que impliquen la apertura de zanjas de profundidad o superficie suficientes como para permitir el desarrollo de una intervención arqueológica.
- d) Cualquier otro tipo de remoción de terreno.

2. La intervención arqueológica será previa a la concesión de licencia urbanística.

4. Procedimiento.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado mediante Decreto 19/1995 de 7 de febrero, con carácter previo a la autorización de las obras por parte del Ayuntamiento, deberá realizarse por el promotor la actividad arqueológica necesaria para la protección del patrimonio arqueológico.

2. A los efectos de lo previsto en el punto anterior, el Ayuntamiento de Jaén remitirá a la Delegación Provincial de Cultura la solicitud de licencia de obra junto al proyecto básico de aquellas obras descritas en el punto 3.1 de estas Instrucciones Particulares.

La Delegación Provincial especificará la intervención arqueológica adecuada en función del tipo de obra y el sector donde se realice dentro de la Zona Arqueológica.

Las actividades arqueológicas que se realicen en cumplimiento de este artículo tendrán el carácter de urgentes, debiendo autorizarse por el procedimiento establecido en el Título IV del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

3. Realizada la intervención arqueológica y evaluados sus resultados, se determinará por la Delegación Provincial de Cultura tanto la ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto inicial, como las previsiones que, en su caso, hayan de incluirse en el proyecto de obra cuando resulte necesaria la consolidación, integración o remoción del patrimonio arqueológico. Con este acuerdo podrá ini-

ciarse la tramitación de la oportuna licencia municipal.

4. Transcurridos dos meses desde el final de la intervención sin que haya recaído resolución alguna por parte de la Administración, se entenderá que no es necesaria modificación alguna del proyecto de obra para la conservación o integración de restos arqueológicos.

5. A los efectos previstos en el artículo anterior, se entiende por finalización de las excavaciones la recepción por la Delegación Provincial de Cultura de Jaén del correspondiente Acta de Recepción a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

8. Finalidad de las intervenciones arqueológicas.

La finalidad de tales intervenciones será el de registrar y documentar el potencial estratigráfico del lugar donde se realicen, así como evaluar la conveniencia de conservación de aquellos bienes muebles e inmuebles de interés, dentro del marco instituido por estas Instrucciones Particulares.

9. Tipos de intervención arqueológica.

Las intervenciones arqueológicas a que se hace referencia en estas Instrucciones Particulares se dividen fundamentalmente en cuatro modalidades:

- a) Excavación Arqueológica.
- b) Prospecciones con sondeo arqueológico.
- c) Control de Movimientos de Tierra.
- d) Vigilancia de Obras.

Por Excavación Arqueológica se entenderá la remoción de tierras de forma manual, con predominio de la extensión, con el fin de permitir una documentación exhaustiva del registro estratigráfico y la extracción controlada de los restos arqueológicos.

Por Prospecciones con sondeo arqueológico se entenderán las exploraciones superficiales mediante inspección directa o por métodos geofísicos, acompañadas de la excavación arqueológica de pequeños sectores del terreno con objeto de corroborar los resultados obtenidos.

Por Control de Movimientos de Tierra se entenderá el seguimiento de las obras de excavación mecánica y sin metodología ni finalidad arqueológica, con posibilidad de paralización puntual y temporal de las mismas para atender a la documentación del registro estratigráfico o estructuras arqueológicas, recogida de materiales, toma de cotas y extracción de muestras.

En el supuesto anterior, el ritmo y los medios utilizados para la extracción de tierra deben permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés.

Por Vigilancia de Obras se entenderá la inspección de los trabajos de remoción de tierras, con el fin de controlar la posible aparición de restos arqueológicos.

Una misma intervención podrá englobar uno o varios tipos de los arriba descritos:

B) Relativas a la conservación.

10. Áreas de reserva arqueológica.

La Consejería de Cultura en colaboración con promotores y otras instituciones deberán atender la necesidad de mantener la integridad de las estructuras enterradas. Para ello se hará coincidir las zonas verdes previstas en las APAS XVI, XVII y XVIII con «áreas de reserva arqueológica».

Como consecuencia de esto los proyectos de urbanización de zonas verdes que se tramiten deberán tener en cuenta la necesidad de atender la conservación integral de las estructuras enterradas.

C) Relativas a la investigación.

11. Programa General de Investigación.

1. La Consejería de Cultura propiciará el estudio y conservación en los organismos e instituciones competentes, de los bienes muebles procedentes de las excavaciones desarrolladas en la zona delimitada.

2. La Consejería de Cultura garantizará la conservación de las informaciones procedentes de las excavaciones, mediante el control del registro arqueológico y el desarrollo de un sistema homologado de documentación para todas las intervenciones efectuadas en el término municipal.

3. La Consejería de Cultura promoverá dentro de los cauces habituales de subvención de proyectos sistemáticos de investigación, becas u otro cualquier tipo de ayuda, la formación de un equipo estable de investigación que asegure la continuidad en el estudio, conocimiento y difu-

sión de los valores históricos y arqueológicos de la Zona Arqueológica de Marroquies Bajos.

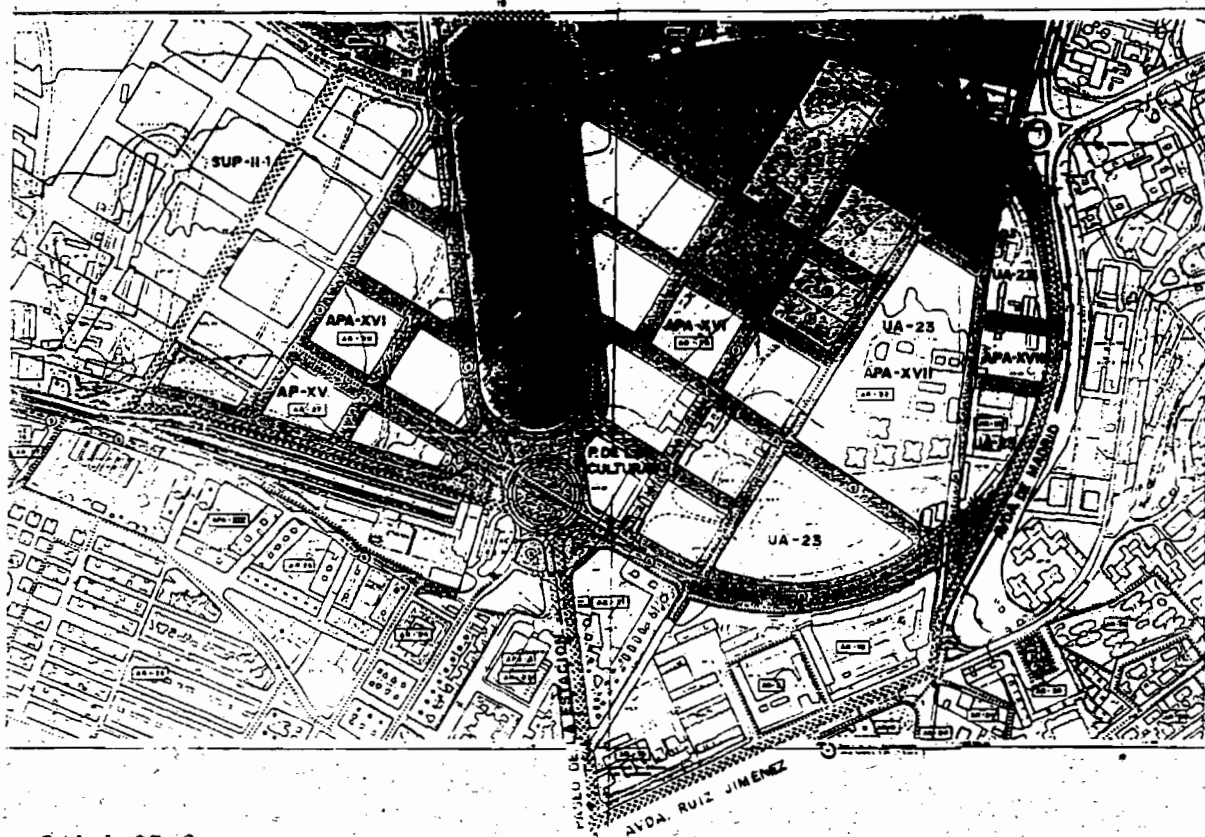
D) Relativas a la difusión.

12. Plan General de Difusión.

1. La Consejería de Cultura promoverá programas específicos de difusión de los valores culturales presentes en la Zona Arqueológica de Marroquies Bajos y que han motivado su incoación.

2. Dentro de los programas señalados en el punto anterior, tendrán particular relevancia aquellos dedicados a la exposición de los resultados obtenidos en el proceso de investigación arqueológica de la ciudad.

3. Los fondos documentales producto de las investigaciones arqueológicas serán de pública consulta, a reserva de lo dispuesto por la normativa reguladora de la propiedad intelectual.

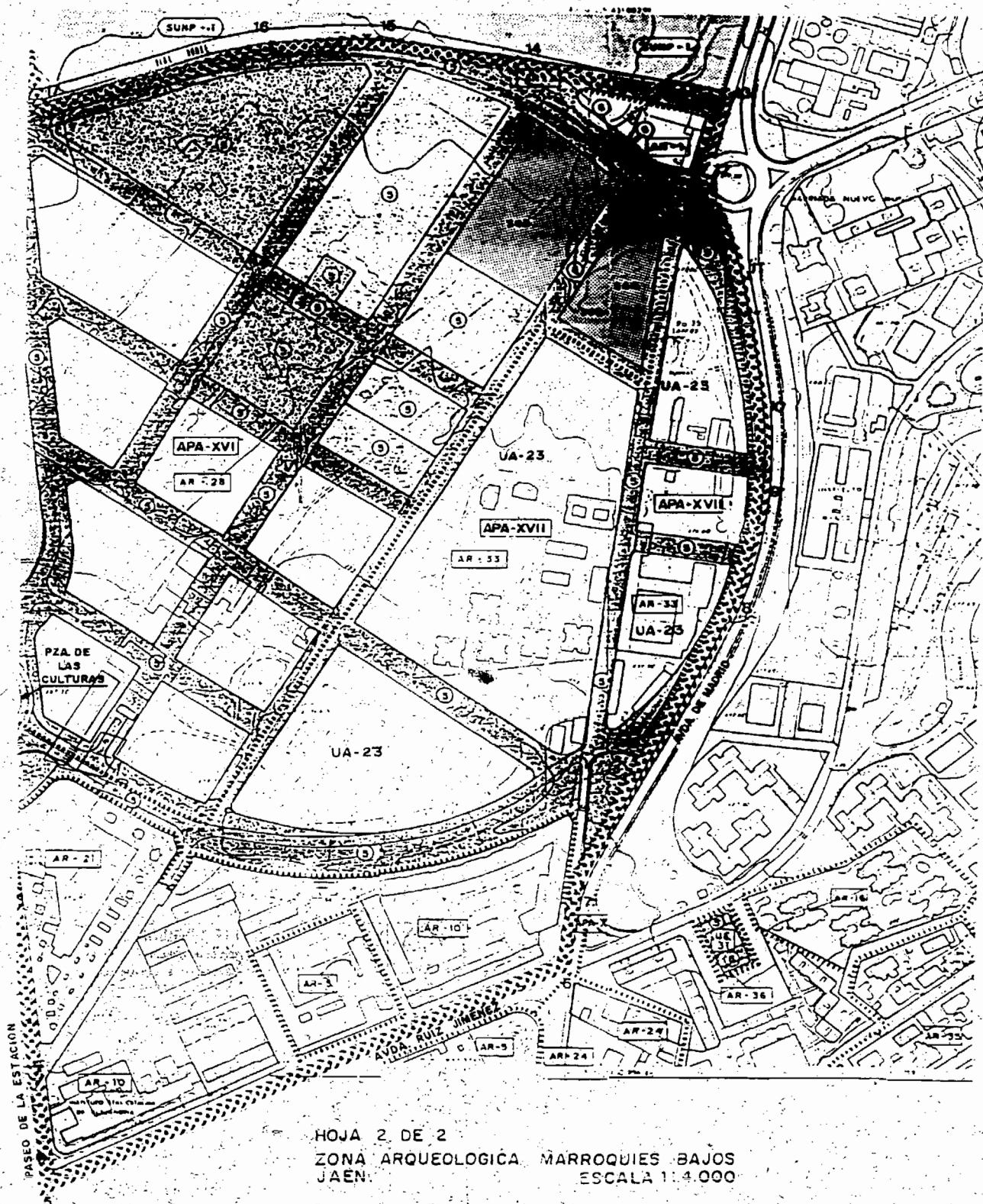


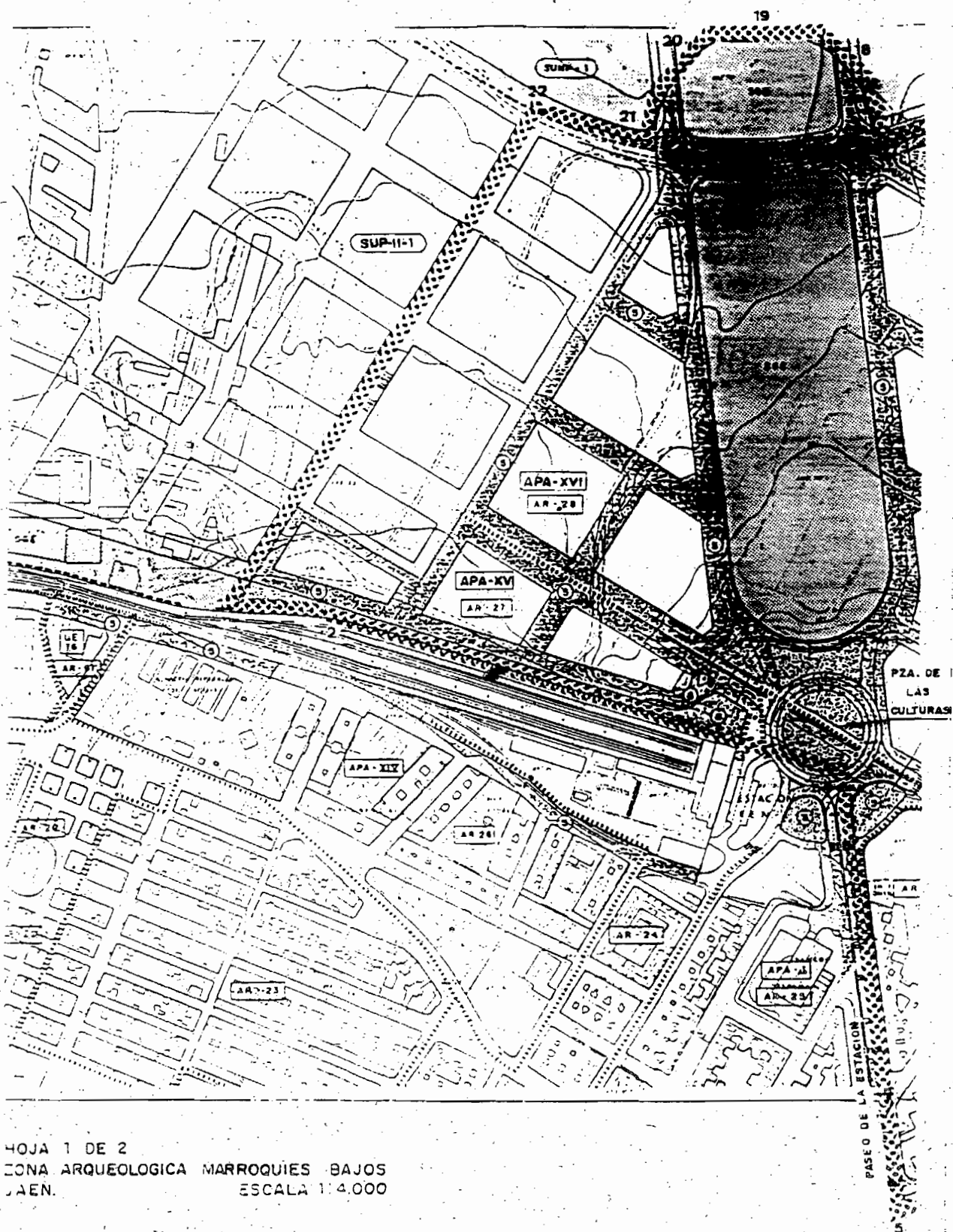
HOJA 1 DE 2

HOJA 2 DE 2

DELIMITACION DEL BIEN

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consenso de Cultura DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
INSCRIPCION EN EL CATALOGO GRAL. DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ	
DENOMINACION ZONA ARQUEOLOGICA MARROQUES BAJOS	
CATEGORIA CODIGO IDENT	
☐ CONJ. HIST. ☐ BNO. HIST. ☒ ZARQUEOL. ☐ MONUMENTO ☐ JARDIN HIST. ☐ L. HIST. ETNOLOGICA	
PROVINCIA	JAEN
MUNICIPIO/S	JAEN
DIRECCION	
PLANO Nº	TITULO DELIMITACION DEL BIEN
FECHA JUNIO 95	CARTOGRAFIA BASE (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano)
ESCALA SIN ESCALA	PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION 1.995 ESCALA 1:2.000





HOJA 1 DE 2

ZONA ARQUEOLOGICA MARROQUIES BAJOS
JAEN.

ESCALA 1:4.000

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección que goza la Iglesia de la Madre de Dios, en Montalbán (Córdoba), a lo previsto en la disposición transitoria de la Ley que se cita.

Con fecha 9 de Abril de 1981 se incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Iglesia de la Madre de Dios, en Montalbán (Córdoba), como única forma de protección en aquel momento existente.

Sin embargo, la riqueza de nuestro Patrimonio Histórico y la variedad de los elementos que lo integran, hacen que no exista uniformidad en los valores de todos ellos, sino que el interés, y las necesidades de protección de cada uno sean diferentes.

Con la promulgación de la Ley 1/1991, de 3 de junio, del Patrimonio Histórico Andalúz se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo, pudiéndose realizar la inscripción en este Catálogo, con carácter genérico, cuando se pretenda únicamente identificar un bien como parte de nuestro Patrimonio y el cumplimiento de las obligaciones generales establecidas para todos los bienes así inscritos; o con carácter específico, cuando se quiera aplicar las normas generales y particulares especialmente previstas en la Ley para esta clase de inscripciones.

Con ello se abren varias posibilidades que permiten ofrecer un sistema de protección más individualizado y ajustado a los valores de cada bien.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, y a fin de cumplir con lo preceptuado en la disposición transitoria de la referida Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico Andalúz, que preceptúa la inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz de los bienes declarados, o en trámite de declaración, de Interés Cultural, con arreglo a la Ley 16/1985, de 25 de junio, se ha creído más adecuada a las características de este inmueble, su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, con carácter genérico, por lo que con fecha 6 de julio de 1994, fue incoado el expediente correspondiente.

Siendo suficiente, por tanto, la protección ofrecida mediante su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General ha resuelto:

Dejar sin efecto la resolución de 9 de abril de 1981, por la que se incoaba expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Iglesia de la Madre de Dios, en Montalbán (Córdoba).

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994,

y de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 14 de marzo de 1995 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención que a continuación se especifica y con la cantidad que se reseña.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte.

Finalidad: Cooperación Deportiva Andalucía y El Algarve.

Cantidad: 1.500.000 ptas.

Huelva, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de octubre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 132/95-S.3.º, interpuesto por Inbadiz, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Inbadiz, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 132/95-S.3.º contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 1 de noviembre de 1994, estimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución del Director General de Desarrollo Forestal de 27 de marzo de 1992. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 132/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 18 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 936/95-S.1.º, interpuesto por Agrocinegética, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Agrocinegética, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 936/95-S.1.º contra la

Orden del Consejero de Medio Ambiente de 23 de abril de 1995, que inadmite el Recurso Ordinario interpuesto contra el acto de trámite de 1 de diciembre de 1994, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 936/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 869/95-S.3.º, interpuesto por Ruiz Rexach, SL, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Ruiz Rexach, S.L.», recurso contencioso-administrativo núm. 869/95-S.3.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 1 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 23 de diciembre de 1993 del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 869/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 871/95-S.3.º, interpuesto por don Carlos Romero Mora-Figueroa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Carlos Romero Mora-Figueroa, recurso contencioso-administrativo núm. 871/95-S.3.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 1 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 18 de febrero de 1994 del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 871/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 2546/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales contra el acto administrativo dictado por Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sobre

resolución del art. 12.8 del Decreto 50/95 de 1 de marzo, por el que se modifica el 73/95 de 25 de mayo.

Recurso número 2.896/95 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 22 de septiembre de 1995.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que se indica.

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que a continuación se indica:

Denominación: Materia prima para la producción del BOJA.

Clase: Suministro.

Empresas adjudicatarias: Adjudicaciones parciales por lotes.

Lote 1 (300.000 kgs. de papel reciclado en bobinas): Papelería Peninsular, S.A.

Importe: Cuarenta y nueve millones ochocientos mil (49.800.000) ptas.

Lote 2 (3.000 unidades de planchas presensibilizadas): OMC Sur, S.A.

Importe: Un millón ochenta y cinco mil setecientos sesenta (1.085.760) ptas.

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 2588/95).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Instituto Andaluz de la Mujer, con domicilio en c/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla; teléfono (95) 490.48.00; telefax (95) 490.83.93.

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente.

3. Naturaleza del contrato: Impresión de los cuatro primeros números de la revista del Instituto Andaluz de la Mujer.

4. El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de trece millones quinientas mil (13.500.000) pesetas.

5. Plazo de ejecución: 12 meses.

6. Garantía provisional: 270.000 ptas.

7. Garantía definitiva: 540.000 ptas.

8. Nombre y dirección del órgano donde se expone el expediente: Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección indicada en el punto 1.

9. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Recepción de ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Instituto Andaluz de la Mujer la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en Sevilla, c/ Alfonso XII, 52.

11. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

12. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del segundo día hábil siguiente al del examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección ya indicada en el punto 1.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2589/95).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Instituto Andaluz de la Mujer, con domicilio en c/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla; teléfono (95) 490.48.00; telefax (95) 490.83.93.

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente.

3. Naturaleza del contrato: Mantenimiento y Limpieza Centro Taracea.

4. El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de tres millones quinientas cincuenta mil (3.550.000) pesetas.

5. Plazo de ejecución: 12 meses.

6. Garantía provisional: 71.000 ptas.

7. Garantía definitiva: 142.000 ptas.

8. Nombre y dirección del órgano donde se expone el expediente: Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección indicada en el punto 1.

9. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Recepción de ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Instituto Andaluz de la Mujer la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en Sevilla, c/ Alfonso XII, 52.

11. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

12. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del segundo día hábil siguiente al del examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección ya indicada en el punto 1.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de dos asistencias técnicas que se citan.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace públicas las adjudicaciones definitivas de las asistencias técnicas que a continuación se citan:

Expediente núm. 1/95.

- Denominación: Servicios de traducción relacionados con las operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
- Fecha de adjudicación: Cuatro de octubre de 1995.
- Empresa adjudicataria: Satué & Rowe, S.L.
- Importe de adjudicación: Cantidad máxima de siete millones (7.000.000) de pesetas, con arreglo a las siguientes tarifas:

1. Traducción ordinaria.

1.1. Del inglés al español: 18 ptas. por palabra.

1.2. Del español al inglés: 21 ptas. por palabra.

2. Traducción jurada: 27 ptas. por palabra.

3. Cargo mínimo: 8.000 ptas. por encargo.

Expediente núm. 2/95.

- Denominación: Asesoramiento Financiero Continuo en la gestión del Endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
- Fecha de adjudicación: Cuatro de octubre de 1995.
- Empresa adjudicataria: Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.
- Importe de adjudicación: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

Título: «Contrato de Suministro de aglomerado en frío y zahorra artificial para bacheo en las carreteras de la Zona de Osuna».

Con fecha 21.8.95, ha sido adjudicado por la Superioridad a la Empresa Aridos Osuna, S.L., el Contrato de Suministro antes reseñado, por importe de 5.701.220 ptas. (cincó millones setecientas una mil doscientas veinte pesetas), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sevilla, 21 de agosto de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Clave: CO-85/050-1.

Denominación: Edificación de 86 viviendas en Las Moreras en Córdoba.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Corviam, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 19.601.459.

Baja de adjudicación: 15.51000%.

Clave: H-87/413-1.

Denominación: Edificación de 48 viviendas en Huelva.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Dragados y Const., S.A.

Presupuesto de adjudicación: 6.817.300.

Baja de adjudicación: 1.04527%.

Clave: J-91/100-1.

Denominación: Edificación de 30 viviendas en Jímena.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Agromán Empresa Constructora, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 12.941.549.

Baja de adjudicación: 0.00000%.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de contratación directa.

La Delegación Provincial de la COPT de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Orden de 22 de septiembre de 1995, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obra que se indican a continuación por el procedimiento de contratación directa:

Clave: RF-AL-156/C-52029-RF-5A.

Denominación: Refuerzo de firme, reparación de plataforma y profundización de cunetas en la AL-811, camino de Zúrgena a Lúbrin PK 6,8 al 10,3.

Adjudicatario: Construcciones Nila, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 19.500.000 ptas.

Clave: RF-AL-157/C-52030-RF-5A.

Denominación: Refuerzo de firme y reparación de plataforma AL-800: Escúllar a Caniles PK-3,700 al 10,000.

Adjudicatario: Salcoa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 38.200.000 ptas.

Almería, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de subasta con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el Sistema de Subasta con Admisión Previa:

Clave: C-52008-CS-5C (CS-CO-206).

Denominación: «Refuerzo y ensanche del firme de la carretera CO-284, de Baena a Cañete de las Torres, P.K. 0,300 al 8,000».

Adjudicatario: Modocar, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 64.980.000 ptas.

Sevilla, 18 de octubre de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el Sistema de Contratación Directa:

Clave: C-51061-ON5-4K (5-CA-187).

Denominación: «Acondicionamiento de firme de la carretera CA-601, del P.K. 0,800 al 21,000».

Adjudicatario: Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 38.800.000 ptas.

Sevilla, 18 de octubre de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de concurso de proyecto y obra con trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado

hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el Sistema de Concurso de Proyecto y Obra con trámite de Admisión Previa:

Clave: C-51058-ON2-4J (2-J-203).

Denominación: «Acondicionamiento de la C-3310, entre Navas de San Juan y enlace con la CN-322 (Beas de Segura-Jaén)».

Adjudicatario: Huarte, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 1.829.025.709 ptas. (Variante núm. 1).

Sevilla, 18 de octubre de 1995.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato administrativo que se indica.

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se indica:

Denominación: Prestación del servicio de alojamiento y manutención para el desarrollo del Programa de Turismo Social para Mayores 1995.

Clase: Servicio.

Empresa adjudicataria: Viajes Guadalquivir, S.L.

Importe: Siete millones trescientas noventa y cinco mil (7.395.000).

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Gerente Provincial, José Manuel Cobo Domínguez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de los contratos de servicios que se indican. (PD. 2586/95).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, con domicilio en calle Imagen, núm. 12, 41003 Sevilla, con núm. de teléfono (95)4214201, y telefax (95)4211392, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace público el anuncio del concurso por el procedimiento de Concurso Abierto para la Contratación de los siguientes expedientes:

Expediente 1/96 SER. «Servicio de vigilancia de la zona de atención al público de la Gerencia Provincial de Sevilla, c/Imagen, 10».

Tipo máximo de licitación: Dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.1996 al 31.12.1996.

Fianza Provisional: Cincuenta y seis mil pesetas (56.000 ptas.).

Fianza definitiva: Ciento doce mil pesetas (12.000 ptas.).

Expediente 2/96 SER: «Servicio de vigilancia de la zona de atención al público del Centro Base de Minusválidos, c/ Madre Dolores Márquez, s/n Sevilla».

Tipo máximo de licitación: Dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.) IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.1996 al 31.12.1996.

Fianza Provisional: Cuarenta y ocho mil pesetas (48.000 ptas.).

Fianza definitiva: Noventa y seis mil pesetas (96.000 ptas.).

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características y Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de ofertas, en la Gerencia Provincial de Sevilla, calle Imagen 12, 1.ª planta.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA. La presentación se efectuará en el Registro General de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Sevilla, calle Imagen, núm. 12, primera planta. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del sexto día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., calle Imagen, núm. 12 de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 8.ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine su difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- El Gerente, José Manuel Cobo Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL «PRINCESA DE ESPAÑA». JAEN

Objeto: C.P. 1/HPE/95. Suministro de gasóleo C.

Importe de la adjudicación: 13.780.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

Objeto: C.P. 2/HPE/95. Suministro de medicamentos.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
2.152.000 ptas.	Lab. Vita
1.481.371 ptas.	I.C.N. Ibérica
3.091.236 ptas.	Lab. Glaxo
749.106 ptas.	Quim. Farmacéutica Bayer
1.588.210 ptas.	Lab. Pen, S.A.
1.588.210 ptas.	Cilag España
420.000 ptas.	UCB Pharma
3.487.228 ptas.	Lab. Serono
1.110.660 ptas.	Smith Kline French
4.141.654 ptas.	Merck Sharp Dohme España
1.127.436 ptas.	Bristol Myers

Objeto: C.D. 12/HPE/95. Suministro de lentes intraoculares.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
856.000 ptas.	Allergan, S.A.
3.248.000 ptas.	Alcon Iberhis.
235.400 ptas.	Domilens Ibérica, S.A.

Objeto: C.D. 14/HPE/95. Suministro de oxígeno medicinal.

Importe de la adjudicación: 7.624.365 ptas.

Empresa adjudicataria: S.E. Carburos Metálicos.

Objeto: C.D. 15/HPE/95. Suministro de sueros.

Importe de la adjudicación: 7.493.200 ptas.

Empresa adjudicataria: Bieffe Medital, S.A.

Sevilla, 20 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA». MALAGA

Objeto: Expte. 72147/1993 Suministro material sanitario.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
14.707.765 ptas.	Ciamsa Andalucía, S.A.
17.341.600 ptas.	Medtronic Ibérica, S.A.
15.906.000 ptas.	Siemens, S.A.

Objeto: Expte. 164982/1994 Suministro material sanitario. Radiología intervencionista.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
5.308.500 ptas.	Bard de España, S.A.
17.973.605 ptas.	Cormédica, S.A.
8.829.194 ptas.	Izasa, S.A.
13.114.377 ptas.	Lexel, S.L.

Objeto: Expte. 18460/1995 Suministro material sanitario. Vendas, férulas, collares y otros.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
5.205.000 ptas.	Farmabán, S.A.
8.657.105 ptas.	Johnson & Johnson, S.A.

Objeto: Expte. 30502/1995 Suministro material sanitario. Material higiénico.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
8.572.570 ptas.	Laboratorios Unitec-Hartmann, S.A.
5.994.000 ptas.	C.V. Médica, S.L.

Objeto: Expte. 30506/1995 Suministro material sanitario. Tejido sin tejer.

Importe de la adjudicación: 8.610.929 ptas.
Empresa adjudicataria: Comercial Dispotex, S.A.

Objeto: Expte. 41203/1995 Suministro material sanitario. Sondas, catéteres, equipos y otros.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
30.538.763 ptas.	B. Braun Medical, S.A.
9.052.200 ptas.	Abbot Laboratories, S.A.

Objeto: Expte. 44216/1995 Suministro material sanitario. Guantes.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
7.355.610 ptas.	Izasa
11.471.300 ptas.	Prolax, S.A.
11.628.480 ptas.	Pacisa

Objeto: Expte. 15599/1995 Suministro material sanitario. Agujas, Jeringas y material cortante.

Importe de la adjudicación: 6.008.280 ptas.
Empresa adjudicataria: Becton Dickinson, S.A.

Objeto: Expte. 8579/1995 Suministro material no sanitario. Productos alimenticios.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
5.858.980 ptas.	Aldemsa, S.A.
9.288.950 ptas.	Jimato, S.L.
21.752.570 ptas.	El Corte Inglés, S.A.
10.736.000 ptas.	Guadalcor, S.A.

Sevilla, 20 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo:

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA». MALAGA

Objeto: Expte. 29041/1995. Suministro material no sanitario.

Importe de la adjudicación: 5.227.550 ptas.
Empresa adjudicataria: Comercial Imprenta Guadalupe.

Objeto: Expte. 230245/1995 Suministro material no sanitario. Subscripciones biblioteca.
Importe de la adjudicación: 8.408.798 ptas.
Empresa adjudicataria: Díaz de Santos, S.A.

Objeto: Expte. 18174/1995 Suministro material no sanitario. Gasóleo C.
Importe de la adjudicación: 42.746.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Cepsa.

Objeto: Expte. 98212/1995 Asistencia Técnica. Servicio mantenimiento equipos informáticos.
Importe de la adjudicación: 14.963.220 ptas.
Empresa adjudicataria: Data General, S.A.

Objeto: Expte. 65116/1995 Asistencia Técnica. Instalación y mantenimiento sistema gestión laboratorio.
Importe de la adjudicación: 7.899.984 ptas.
Empresa adjudicataria: New Tec 2000, S.L.

Objeto: Expte. 26157/1995 Asistencia Técnica. Servicio limpieza Hospital Marítimo.
Importe de la adjudicación: 346.391.449 ptas.
Empresa adjudicataria: Eulen, S.A.

Objeto: Expte. 37177/1995 Asistencia Técnica. Servicio limpieza Centro Especialidades San José Obrero.
Importe de la adjudicación: 169.312.955 ptas.
Empresa adjudicataria: Eurolimp, S.A.

Sevilla, 20 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de obras de 24 de septiembre del 95 del contrato que a continuación se relaciona:

Andújar. Ampliación en el Centro «Virgen de la Cabeza» para aplicación de la L.O.G.S.E. a: Const. Jiennenses D.C., S.L., en la cantidad de: 15.569.100.

Jaén, 24 de septiembre de 1995.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, de suministro de material vario que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 21 de julio de 1995, por

la que se adjudica el Concurso por procedimiento abierto de «Suministro de Material Vario», con destino a Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria, en el marco de la LOGSE, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia.

NIVEL: SECUNDARIA

EMPRESA ADJUDICATARIA

(0010) SONY CENTER, S.A. VIRGEN DEL VALLE, 2 41011 SEVILLA.				C.I.F.: A41135815			
ARTICULO	LOTE	COD.	UNID. A1/A2	PREC.	UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2	

0488001-EQUIPO FOTOGRAFIA REF (PGE)		006	111		261.580	29.035.380	
(1)			0			0	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)						29.035.380	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)						0	
TOTAL EMPRESA						29.035.380	
(0022) EDUCTRADE, S.A. MARCELINO ALVAREZ, 21 28017 MADRID				C.I.F.: A28435931			
0489001-HORNO CERAMICA (PGE)		007	51		259.900	13.254.900	
(1)			0			0	
0491001-MATERIAL GENERAL ARTISTICO REF (P 009)		31			197.715	6.129.165	
(1) GE			0			0	
0777001-ORGANO ELECTRONICO AULA MUSICA		011	92		65.115	5.990.580	
(1)			0			0	
1235001-EQUIPO CONTROL INFORMATICO		015	20		67.325	1.346.500	
(1)			0			0	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)						26.721.145	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)						0	
TOTAL EMPRESA						26.721.145	
(0053) EL CORTE INGLES, S.A. VILLEGAS Y MARMOLEJO, S/N 41005-SEVILLA				C.I.F.: A28017895			
2425001-LABORATORIO DE IDIOMAS		001	9		3.675.174	33.076.566	
(3)			0			0	
0776001-GUITARRA CLASICA DE ESTUDIO		010	144		30.818	4.437.792	
(1)			0			0	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)						37.514.358	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)						0	
TOTAL EMPRESA						37.514.358	
(0131) SIOAC, S.A. C/ MASFERRER, 12 08028 BARCELONA				C.I.F.: A08629131			
ARTICULO	LOTE	COD.	UNID. A1/A2	PREC.	UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2	

0477001-EQUIPO DISEÑO ELEC. (PGE)		002	22		114.920	2.528.240	
(1)			0			0	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)						2.528.240	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)						0	
TOTAL EMPRESA						2.528.240	
(0134) ALECOOP, S. COOP. LORANENDI, S/N 20500-MONDRAGON (GUIPUZCOA)				C.I.F.: F20028544			
1232001-OPERADORES TECNOLOGICOS		014	50		78.000	3.900.000	
(1)			0			0	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)						3.900.000	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)						0	
TOTAL EMPRESA						3.900.000	
(0135) EQUIP.INSTR.Y ELEC.S.A.EQUIMSE HORIZONTE, 3 41926-MAIRENA DEL ALJARAFE				C.I.F.: A41111220			
0478001-C. PRACTICAS ELEC. REF. (PGE)		003	51		95.446	4.867.746	
(1)			0			0	
0479001-EQUIPO MERRAHIENTAS ELEC. REF (PG 004)		53			69.476	3.682.228	
(1) E)			0			0	
C486001-TALADRO PORTATIL REF (PGE)		005	67		26.955	1.805.985	
(1)			0			0	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)						10.355.959	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)						0	
TOTAL EMPRESA						10.355.959	
(0206) FERRETERIA UNCTEA, S.A. PLG.IND.CTRA.ANARILLA; C/ALAVA,9 41007 SEVILLA				C.I.F.: A20020277			
0486001-TALADRO PORTATIL REF (PGE)		005	29		31.023	899.667	
(1)			0			0	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)						899.667	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)						0	
TOTAL EMPRESA						899.667	
(0319) VITELSA ACEITUNG,1 LOCAL 1 41003 SEVILLA.				C.I.F.: A28872133			

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio de Transporte Escolar. (PD. 2582/95).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a concurso la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar que se citan a continuación:

Ruta núm. 145.

Centro de destino: Institutos de Villacarrillo (Jaén).

Itinerario: Iznatoraf a Villacarrillo.

Alumnos transportados: 18.

Recorrido: Menos de 100 kms.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones en el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Jaén, c/ Reyes Católicos, 1 bajo, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en BOJA, y en horario de 9 a 14 horas.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestarían los servicios, y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia de la documentación del vehículo/s a nombre del solicitante, Tarjeta Visado de Transportes, Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil Ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la prestación de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de 13 de septiembre de 1995 para la realización del Transporte Escolar y de Estudiantes para el curso 1995/96 y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Jaén, 5 de octubre de 1995.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso con aportación de proyecto, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 2595/95).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso con aportación de proyecto, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica.

Obra: Construcción Conservatorio de Danza en Málaga.

Presupuesto tipo de licitación: 473.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría e.

Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará a los tres

meses de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 8.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 8.6 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del decimoquinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.ª del número 21, de la Avda. de la República Argentina, Sevilla. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 2 de noviembre de 1995.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar por la que se anuncia a concurso con aportación de proyecto, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 2596/95).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso con aportación de proyecto, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica.

Obra: Ampliación Centros de Enseñanza Infantil y Primaria a 18 uds. en Peligros (Granada).

Presupuesto tipo de licitación: 155.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría e.

Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El Plazo de presentación de la documentación terminará a los dos meses de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla.
Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A). Documentación General, en la forma que determina la cláusula 8.4 del Pliego de las Administraciones Particulares.

En el sobre B). Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de las Administraciones Particulares.

En el sobre C). Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 8.6 del Pliego de las Administraciones Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del decimoquinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.ª del número 21, de la Avda. de la República Argentina, Sevilla. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 2 de noviembre de 1995.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, de corrección de errores en la de 13 de octubre de 1995, por la que se anunciaba a subasta, por tramitación urgente, el contrato de obra que se indicaba. (BOJA núm. 136, de 26.10.95). (PD. 2430/95). (PD. 2604/95).

Habiéndose advertido error en el texto de la Resolución arriba referenciada, publicada con fecha 26 de octubre de 1995 (BOJA núm. 136), a continuación se remite la oportuna rectificación

Obra: O.M. Reparación de fachadas en el I.B. Emilio Prados de Málaga, donde dice plazo de ejecución: 8 meses, debe decir 6 meses.

Málaga, 3 de noviembre de 1995.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. (BC 5A 001.11 AT).

Producida la adjudicación definitiva del Contrato que abajo se relaciona, realizada mediante adjudicación directa y efectuada su notificación al adjudicatario, esta Con-

sejería de Cultura hace pública dicha adjudicación, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: BC 5A 001.11 AT.

Título: Documentación sobre delimitación de Conjuntos Históricos de la provincia de Cádiz.

Adjudicatario: Doña María Rosa Navarro Ariza.

Presupuesto de adjudicación: 5.800.000 ptas.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO. (PP. 2367/95).

El Excmo. Consejo de Gobierno ha resuelto convocar concurso por el procedimiento de licitación abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de aire acondicionado, agua caliente sanitaria, calentamiento de piscina, fontanería contra incendios y riegos de las instalaciones ubicadas en el Complejo Deportivo San Pablo (Expte. 268/95).

Presupuesto: 5.450.000 ptas.

Fianza provisional: 109.000 ptas.

Fianza definitiva: 218.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rigen la contratación estarán expuestos para su examen en el Servicio de Asuntos Generales del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Kansas City s/n, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9,00 a 14,00 horas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Instituto Municipal de Deportes de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación.

Apertura de proposiciones: En acto público al undécimo día natural al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en caso de ser sábado o festivo se prorrogará al próximo día hábil. Hora: 12,00. Lugar: Salón de Actos del Instituto Municipal de Deportes.

Procedimiento licitatorio: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- El Secretario General Accidental.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, ha acordado hacer

pública la adjudicación de las obras que, a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de subasta pública por el procedimiento abierto:

Obra: Proyecto de reforma y ampliación de la Biblioteca de la E.T.S. Arquitectura.

Adjudicatario: Construcciones Francisco Sánchez Rodríguez.

Importe adjudicación: 14.382.000 pesetas.

Obra: Proyecto de reforma y ampliación del Centro Informático en la E.T.S. Arquitectura.

Adjudicatario: Gadicon, S.A.

Importe adjudicación: 6.935.052 pesetas.

Obra: Obras de adecuamiento aulas 14, 24, Aula Música y Aula Dibujo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Adjudicatario: Andobras, S.A.

Importe adjudicación: 9.253.907 pesetas.

Sevilla, 13 de septiembre de 1995.- El Rector, J. Ramón Medina Precioso.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas operadoras que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a la cancelación de la inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

A N E X O

Expediente E.O.	Interesado
19/87	Rtvos. Antonio Gutiérrez, S.L.
63/87	Recreativos Vene, S.L.
117/87	Jinematic, S.L.
342/87	Roymi, S.L.
395/87	Automáticos B.A., S.A.

Sevilla, 4 de octubre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente: E.O. núm. 1026/88.
Interesado: Automáticos Opergranada, S.L.

Expediente: E.O. núm. 368/89.
Interesado: Recreativos Concepción, S.L.

Sevilla, 4 de octubre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Exptes. E.O	Interesado
229/87	Recreativos Valero, S.L.
308/88	Recreativos Rábida, S.A.
834/88	Automatic Flores, S.L.
835/88	Automáticos Lodi, S.L.
953/88	Madalo, S.L.
967/88	Taseco, S.L.
1063/88	Electrónica Jada, S.L.
1112/88	Monoceros Uno, S.L.
94/89	Juegos y Apuestas, S.L.
329/89	Recreativos Royse, S.L.

Sevilla, 4 de octubre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita (SAN/EP-114/95-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 6.6.1995 contra don Manuel Rosa Corral por los hechos ocurridos el día 28.4.1995, a las 17,00 horas, en caseta de tiro al blanco: Tiro Manolín, en recinto de la feria, parcela 2; lote 9, en el término municipal de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho venta de bebidas alcohólicas a menores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 60.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción en el art. 26.d) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se propone: Que se sancione con una multa de 50.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia Cuerpo Nacional de Policía, acuerdo de iniciación, envío BOJA, devolución BOJA con fecha de publicación, escrito Ayto. de Málaga con publicación en el tablón y propuesta de resolución.

Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón. El Instructor, M. Dolores Alvarez Halcón.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Divercity, S.L., Expte. núm. SC 445/94.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Divercity, S.L. con multa de cien mil una (100.001) pesetas, por la instalación de la/s máquina/s tipo A, Mod. Inge Video, serie A-1686 en el establecimiento Bar Autobús, de Sevilla, careciendo matrícula y boletín de instalación, lo que supone infracción a los arts. 19.1, 35, 37 y 38, calificada grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de

esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Madalo, S.L., Expte. núm.: SC 485/94-M.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Madalo, S.L. con multa de quinientas mil (500.000) pesetas y precintado de la máquina, por la instalación de la/s máquina/s tipo B, mod. Baby Fórmula-2, en el establecimiento Bar Palaustre, C/ Sevilla, 8 de Aznalcázar, careciendo de matrícula, lo que supone infracción a los arts. 35, calificada grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Madero III, S.L., Expte. núm. SC 492/94.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Madero III, S.L. con multa de ciento cincuenta mil pesetas, por la instalación de la/s máquina/s tipo B, mod. Cirsá Bingo 7, núm. autorización SE-2928, en el establecimiento Bar Hostal El Madero, C.ª Extremadura, s/n, Santiponce, careciendo boletín de instalación, lo que supone infracción a los arts. 37 y 38, calificada grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Divermátic, S.L., Expte. núm. SC 415/94.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Divermátic, S.L. con multa de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas y comiso para su inutilización, por la instalación de la/s máquina/s tipo B Mod. Cirsá Mini Money, serie 94-11393 en el establecimiento Bar PM2, Avda. Antioquía, 55 de Sevilla, careciendo matrícula y boletín de instalación, lo que supone infracción a los arts. 25, 35.B y 38.3, calificada grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Vene, S.A., Expte. núm.: SC 19/95-M.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Vene, S.A. con multa de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas y decomiso de la máquina para su inutilización, por la instalación de la/s máquina/s tipo B mod. Baby Fórmula 2, serie 1-28712 en el establecimiento denominado Bar El Chiringuito, C/ Guadamar, 18 de Dos Hermanas, careciendo matrícula y boletín de instalación, lo que supone infracción a los arts. 28, 35.6 y 38.3, calificada grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Operca, S.A., Expte. núm.: SC 425/94-M.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Operca, S.A. con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, por la instalación de la/s máquina/s tipo B, mod. Sonic Jocker, núm. serie 92-846 en el establecimiento Bar La Brasa, de Sevilla, careciendo boletín de instalación, lo que supone infracción a los arts. 38, calificada grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Juegos Reunidos del Sur, S.A., Expte. núm. SC 16/95.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Juegos Reunidos del Sur, S.A. con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, por la instalación de la/s máquina/s tipo B, mod. Cirsa Bingo Z, serie 91-0971 en el establecimiento Salón Recreativos Los Caños, C/ Juan Ramón Jiménez, 4 de Sevilla, careciendo boletín de instalación, lo que supone infracción al art. 38.3, calificada grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48 del

citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Robledo, S.L. (Exp. núm. SC-408/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a la Empresa Operadora Recreativos Robledo, S.L., con multa de un millón novecientos cincuenta mil pesetas (1.950.000 ptas.) y la inutilización de las máquinas objeto del expediente, por la instalación de tres máquinas recreativas del tipo B, modelos Bonus Fruits, núm. de serie B-520, la Bonus Fruits, serie B-827 y la Super Chip, serie SCH-1420, en los establecimientos Bar «Casa Manolito», de Los Palacios (Sevilla), la primera máquina y en el Bar «Peña Sevillista» de Lebrija (Sevilla), las otras dos, careciendo de matrículas y de boletines de instalación, lo que supone infracción a los arts. 25, 35.b, y 38.3, calificada como tres faltas graves en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de

esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Colombo, S.L. (Exp. núm. SC-406/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a la Empresa Operadora Recreativos Colombo, S.L., con multa de cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000 ptas.), por la instalación de dos máquinas recreativas del tipo B; modelo Cirsá Mini Money, núm. de serie 94-7979 y Joker Chip, núm. de serie 92-5527, en el establecimiento denominado Bar Restaurante Leyva de La Roda de Andalucía (Sevilla), careciendo la primera de matrícula y de boletín de instalación y la segunda de boletín de instalación, lo que supone infracción al art. 19.1, 25, 35, 37 y 38, calificada como una falta grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Betimar, S.L. (Exp. núm. SC-459/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a la Empresa Operadora Betimar, S.L., con dos multas de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 ptas.) cada una y una multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), así como la inutilización de la máquina Cirsá Nevada, núm. 93-1262, por la instalación de tres máquinas recreativas del tipo B, una modelo Cirsá Nevada, núm. de serie 93-1262, que carecía de matrícula y boletín de instalación, en el Bar «Chaparro» de El Madroño (Sevilla), otra modelo Cirsá Nevada, núm. de serie 93-14777 que carecía de boletín de instalación en el Bar «Pineño» de Sevilla, y la máquina modelo Cirsá Mini Money, en el Bar «Los Tres Sietes» de El Pedroso (Sevilla), careciendo de matrícula y de boletín de instalación, lo que supone infracción a los arts. 19, 25, 35, 37 y 38, calificada como tres faltas graves en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Utrematic, S.L. (Exp. núm. SC-455/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a la Empresa Operadora Utrematic, S.L., con multa de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) y la inutilización de la máquina modelo Cirsá Scala, por la instalación de dos máquinas recreativas del tipo B, modelos Baby Fórmula-2, núm. de serie 1-15063 y la Cirsá Scala, núm. de serie 91-335, en los establecimientos Bar «El Pelotazo» y en el Bar «La Ibense» de Utrera (Sevilla), no teniendo colocada la primera máquina la matrícula y la segunda careciendo de matrícula y de boletín de instalación, lo que supone infracción a los arts. 19.1, 25, 35, 37 y 38, calificada como una falta leve y otra grave en los arts. 46.1 y 47.1, sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Cía. Andaluza de Juegos de Azar, S.L. (Exp. núm. SC-441/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar

a la Empresa Operadora Cía. Andaluza de Juegos de Azar, S.L., con multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) pesetas, por la instalación de una máquina recreativa del tipo B, modelo Cirs Bingo-7, núm. de serie 1-1811 en el establecimiento denominado Bar Jimmy's de Sevilla, careciendo de boletín de instalación, lo que supone infracción al art. 38, calificada como una falta grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48.1 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Sur Juego, S.L. (Exp. núm. SC-36/95).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a la Empresa Operadora Sur Juego, S.L., con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.), por la instalación de una máquina recreativa del tipo B, modelo Cirs Super Mini Fruits, núm. de serie 93-822 en el establecimiento denominado Bar Alberto de Sevilla, careciendo de matrícula y de boletín de instalación, lo que supone infracción al art. 25 y 29, calificada como una falta grave en el art. 46.1, y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos San Carlos, S.L. (Exp. núm. SC-458/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a la Empresa Operadora Recreativos San Carlos, S.L., con multa de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 ptas.) e inutilización de la máquina, por la instalación de una máquina recreativa del tipo B, modelo Cirs Mini Money, núm. de serie 93-15997 en el establecimiento denominado Bar Los Niños del Flor de Sevilla, careciendo de matrícula y de boletín de instalación, lo que supone infracción al art. 19.1, 25, 35, 37 y 38, calificada como una falta grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Intentado sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento:

Expediente: H-218/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Leonor Sánchez Díaz, c/ Andalucía, núm. 16.

Localidad: (Huelva).

Establecimiento y Dirección: Bar Eslavón, Avda. Italia, núm. 5 (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 100.000 ptas.

Expediente: H-224/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Antonia Pina Domínguez, c/ Nalón, núm. 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento y domicilio: Chiringuito La Culata, Playa el Portil (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-240/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Enrique Rodríguez González, c/ Alonso Barba, 24-2.º-D.

Localidad: Lepe (Huelva).

Establecimiento y Dirección: Bar Kua Kua, Edf. Baja Mar, Apart.º Hotel Lepe-Mar (La Antilla).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-267/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Eva M.ª Gómez Ortiz, Bda. Los Rosales, 2-P1-2.º-D.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Karena, c/ Ancha, núm. 33 Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-284/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Enrique Rodríguez González c/ Alonso Barba, 24-2.º-D.

Localidad: Lepe (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Kua Kua, Edf. Baja Mar, Apart.º Hotel Lepe-Mar (La Antilla).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-300/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Silvia Ariza Bogallo c/ Cañavate, 17.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar La Noche de la Igua-na, c/ Cañavate, 17 (Isla Cristina).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 275.000 ptas.

Expediente: H-306/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Rodríguez Millán, Bda. La Paz, B.º 5-3.º-B.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Cómic, Bda. La Paz, B.º 5-3.º-B (Isla Cristina).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-307/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Silvia Ariza Bogallo c/ Cañavate, 17.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar La Noche de la Igua-na, c/ Cañavate, 17 (Isla Cristina).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-314/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Rodríguez Millán, Bda. La Paz, Bq. 5-3.º-B.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Cómic, Cavañete, 28 (Isla Cristina).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 125.000 ptas.

Expediente: H-318/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Miguel Díaz Rufo, pza. Houston, 7-3.º-B.

Localidad: (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar La Bodeguita, Urb. Los Sauces, Chalet, 1, El Portil (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-319/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Orta Bueno, c/ Rodrigo Caro, 3-B.

Localidad: Huelva.

Establecimiento y domicilio: Chiringuito Puerto Maltés, El Portil (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987 y art. 45.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tipificación: Art. 26.e) y art. 23.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 130.000 ptas.

Expediente: H-323/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez, c/ Nalón, núm. 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento y domicilio: Chiringuito La Culata, Playa El Portil (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-324/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez, c/ Nalón, núm. 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento y domicilio: Chiringuito El Bárbaro, Playa El Portil (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-326/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Rosa M.ª Acosta López, c/ Jiménez Vaquero, 10.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Las Cañas, c/ Cañavate (Isla Cristina).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-329/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Silvia Ariza Bogallo c/ Cañavate, 17.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar La Noche de la Iguala, c/ Cañavate, 17 (Isla Cristina).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-341/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Sergio de la Corte Calviño, c/ Juan R. Jiménez, 33.

Localidad: (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Bylepo, c/ Falucho, núm. 1 (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-342/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Angel Crespo Santiago, Avda. Federico Molina, núm. 22.

Localidad: (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Mandrágora, c/ Ancha, s/n (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-344/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas, c/ Puebla de Sanabria, 11-4.º

Localidad: (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar La Cuña, c/ Juan Limón Borrero, núm. 12 (Alósno).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-358/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Romero Francisco, c/ Delfín, núm. 29 Bajo.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Mesón Los Romero, c/ Delfín, núm. 29 (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Intentado sin efecto: la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-245/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez. C/ Nalón, 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Bárbaro, Playa El Portil de Cartaya.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-246/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez. C/ Nalón, 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito La Culata, Playa El Portil (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-333/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Carlos Núñez Delgado, C/ República Argentina, 18.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Mucha Marcha, sito en Camino Puente del Rey del término municipal de Almonte.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-334/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Angel Rivas Prieto, C/ Moratín, 27.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Mahareta, Camino Los Llanos (El Rocío).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-335/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Arturo López Damas, Pza. Doñaña, núm. 19.

Localidad: El Rocío (Almonte).

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Quinto Pino, Camino Puente del Rey, del término municipal de Almonte.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-346/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Orta Bueno, C/ Rodrigo Caro, 3-B.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Puerto Maltés, Playa El Portil (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-347/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Iriarte y Astraín, C.B. C/ Alonso Sánchez, 17.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Lito, Playa El Portil (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-348/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez, C/ Nalón, 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito La Culata, Playa El Portil (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-349/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez, C/ Nalón, 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito El Bárbaro, Playa El Portil.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-365/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Leonor Sánchez Díaz, C/ Andalucía, 16.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar Eslabón, Avda. Italia, núm. 5 (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Huelva, 10 de octubre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/28/95 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá confesar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/28/95 M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Madalo, S.L., C/ Jerónimo Pérez de la Rosa núm. 5, Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., y artículos 19.1, 20.1, 25, 35.b) y 38.2 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azár de la C.A.A.

Tipificación: Infracción grave, artículos 29.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril y 46.1 del Decreto 181/87 de 29 de julio.

Sevilla, 11 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Automáticos y Bingos, S.A.

La entidad Automáticos y Bingos, S.A., entidad que fue titular de la sala de bingo sita en Plaza Juan Macías s/n de San Pedro de Alcántara - Marbella (Málaga), ha solicitado en esta Delegación la devolución de la fianza que tiene constituida; según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo, para responder de modo específico de las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y, prioritariamente a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir.

Todo ello, por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haberse autorizado la transmisión del permiso de funcionamiento de dicha sala a la entidad Samiñán, S.L. con fecha 17 de abril de 1995.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de pesetas cuatro millones, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Málaga, 19 de octubre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Seralmisas, S.L.
Domicilio: C/ Fernando Villalón núm. 3, 1.º A (Huelva).
NIF: B-21149596.

Que por el órgano gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 7-agosto-1995, el Inspector Territorial, Antonio Berchez Gómez, dicta acuerdo de resolución de acta de prueba preconstituida que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, mod. A05 de fecha 7-abril-1995, núm. 02907-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, período años 1992, y obligado tributario Seralmisas, S.L.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario, dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 477.903 pesetas, firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de julio de 1995.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 25/95 de 20 de julio, de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento y expresa de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Considerando que tras la publicación de la Ley 25/95, de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, y de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, la sanción por la infracción grave cometida queda fijada en el 60% de la cuota resultante de acuerdo con los siguientes criterios de graduación: Mínimo 50% (art. 87.1), falta de la presentación de la liquidación + 10% (art. 82.1.d).

Procede, por todo lo que antecede, practicar la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Sujeto pasivo: Seralmisas, S.L.

NIF: B-21149596.

Calificación: Infracción grave, art. 79.a) de la LGT.
Ejercicio: Año 1992.

Base imponible: 34.560.000.

Cuota: 172.800.

Intereses de demora: 45.903.

Sanción 60%: 103.680.

Deuda Tributaria: 322.383.

Lo que notifico a Vd., advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio.»

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 28 de septiembre de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado

puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta oficina tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Comprobación de valor.

Cod. 29449. Doc. 7531/90. Salas Martínez, José Ignacio.

Parcela Pago Almanjayar. Granada.

V. declarado: 4.500.000. V. comprobado: 10.800.000.

Cod. 29451. Doc. 7531/90. Salas Martínez, Eduardo José.

Parcela Pago Almanjayar. Granada.

V. declarado: 4.500.000. V. comprobado: 10.800.000.

Cod. 32036. Doc. 8454/91. Sánchez Martín, Antonio.

Solar Los Llanos. Monachil.

V. declarado: 375.000. V. comprobado: 4.500.000.

Cod. 35402. Doc. 16422/91. Rojas Mesa, Francisco.

Piso Cl. Marín Ocete, 2. Granada.

V. declarado: 12.000.000. V. comprobado: 16.843.500.

Cod. 37989. Doc. 18515/91. Marín Marín, José Luis.

Parcela Pago Cerrillo. Alfácar.

V. declarado: 45.000. V. comprobado: 312.103.

Cod. 38067. Doc. 20358/91. Hidalgo Méndez, Antonio.

Piso Ur. Cervantes. Granada.

V. declarado: 2.250.000. V. comprobado: 3.366.000.

Cod. 38155. Doc. 22076/91. Ruiz Bonilla, Eulalia.

Casa Cl. Barcelona, 6. Moraleda Zafay.

V. declarado: 350.000. V. comprobado: 2.917.500.

Granada, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: María Picornell Rodríguez.

Domicilio: C/ Marina núm. 4-4.º (Huelva).

CIF: 29.749.518-F.

Que por el Órgano gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 15 de septiembre de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoó al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 2938-C, concepto Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: 1.º Escritura Pública núm. 3365 de 3.12.93, del notario Sr. Fernández Fernández; 2.º Balance de situación de «El Invernadero, S.L.» a 3.12.1993, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del Impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Báse Imponible: 79.858.655.

Cuota resultante: 4.791.519.

Cuota ingresada: 100.000.

Cuota Diferencial: 4.691.519.

Intereses de demora: 869.537.

Sanción 60%: 2.814.911.

Deuda Tributaria: 8.375.967.

La inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un 30 por 100.

La presente Acta, con el carácter de Definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado/a.

Huelva, 13 de octubre de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican aprobación de expediente de comprobación de valores con práctica de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en los arts. 121.2 y 124.1 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación de la aprobación de expedientes de comprobación de valores y de las liquidaciones giradas a su cargo por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, teniendo en cuenta el nuevo valor comprobado, en el domicilio que de ellas consta declarado en el correspondiente expediente, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio,

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

El plazo para ingreso de las liquidaciones en período voluntario finalizará el día 5 o el día 20 del mes siguiente al de la presente publicación, según ello tenga lugar entre los días 1 al 15 o entre el 16 al último día del mes anterior, respectivamente; caso de que el último día de los plazos señalados fuere inhábil, se trasladará el vencimiento al inmediato hábil posterior; de no producirse el ingreso dentro del plazo reglamentario, se procederá a iniciar su cobro por vía de apremio, con inclusión de los recargos e intereses de demora de aplicación.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaria-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 81 del R.D. 1999/1981, de 20 de agosto, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Asimismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

D. M^a DOLORES GIJERY BARREIROS
VALOR DECLARADO: 26.350.000 VALOR COMPROBADO: 28.806.160
Liquidación nº 2.964 Ejercicio 1.993 Importe Ptas 12.654

D. M^a DOLORES GIJERY BARREIROS
VALOR DECLARADO: 13.175.000 VALOR COMPROBADO: 14.403.080
Liquidación nº 2.965 Ejercicio 1.993 Importe Ptas 6.329

D. FRANCISCO J. QUINTANA RODRIGUEZ
VALOR DECLARADO: 13.175.000 VALOR COMPROBADO: 14.403.000
Liquidación nº 2.966 Ejercicio 1.993 Importe Ptas 6.329

D. SALVADOR DOMINGUEZ PEREZ
VALOR DECLARADO: 5.958.875 VALOR COMPROBADO: 7.958.870
Liquidación nº 1.485 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 178.767

D. JOSE M^a PEREZ MARTIN ARROYO
VALOR DECLARADO: 6.200.000 VALOR COMPROBADO: 13.100.000
Liquidación nº 1.649 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 35.540

D. SIMON CANDON SANCHEZ
VALOR DECLARADO: 4.997.000 VALOR COMPROBADO: 6.834.850
Liquidación nº 1.767 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 9.470

D. SIMON CANDON SANCHEZ
VALOR DECLARADO: 4.997.000 VALOR COMPROBADO: 6.834.850
Liquidación nº 1.768 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 2.498

D. JOSEFA I. PANIAGUA GARCIA
VALOR DECLARADO: 6.000.000 VALOR COMPROBADO: 6.256.926
Liquidación nº 1.774 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 15.883

D. BERNARDO PAREJA GUERRERO
VALOR DECLARADO: 5.000.000 VALOR COMPROBADO: 5.980.907
Liquidación nº 1.804 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 60.625

D. ALFONSO C. DE ROSAS ROJAS
VALOR DECLARADO: 9.000.000 VALOR COMPROBADO: 11.174.160
Liquidación nº 1.853 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 11.202

D. DISTRIBUIDORA Y REPRESENTACIONES DE CADIZ, S.L.
VALOR DECLARADO: 22.000.000 VALOR COMPROBADO: 25.429.120
Liquidación nº 1.865 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 17.665

D. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SANTA ANA, S.A.
VALOR DECLARADO: 7.500.000 VALOR COMPROBADO: 9.337.650
Liquidación nº 1.870 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 9.469

D. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA, S.A.
VALOR DECLARADO: 7.500.000 VALOR COMPROBADO: 9.337.650
Liquidación nº 1.871 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 9.469

D. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SANTA ANA, S.A.
VALOR DECLARADO: 7.500.000 VALOR COMPROBADO: 9.337.650
Liquidación nº 1.872 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 162.897

D. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA, S.A.
VALOR DECLARADO: 7.500.000 VALOR COMPROBADO: 9.337.650
Liquidación nº 1.873 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 18.100

D. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SANTA ANA, S.A.
VALOR DECLARADO: 7.500.000 VALOR COMPROBADO: 9.337.650
Liquidación nº 1.874 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 18.100

D. FRANCISCO GOMEZ ALVAREZ
VALOR DECLARADO: 5.000.000 VALOR COMPROBADO: 6.233.940
Liquidación nº 1.885 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 76.262

D. PEDRO MORENO GOMEZ
VALOR DECLARADO: 1.200.000 VALOR COMPROBADO: 2.000.000
Liquidación nº 1.889 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 49.445

D. MANUEL ASPERA LOPEZ
VALOR DECLARADO: 2.500.000 VALOR COMPROBADO: 2.951.275
Liquidación nº 1.912 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 27.894

D. M^a TERESA MARLASCA GUTIERREZ
VALOR DECLARADO: 8.000.000 VALOR COMPROBADO: 9.480.385
Liquidación nº 1.955 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 91.493

D. ALBA REAL, S.A.
VALOR DECLARADO: 11.286.000 VALOR COMPROBADO: 12.512.500
Liquidación nº 1.966 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 2.717

D. JUAN MATAS LOPEZ
VALOR DECLARADO: 6.500.000 VALOR COMPROBADO: 7.356.821
Liquidación nº 2.009 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 52.972

D. CLAUDIUS, S.L.
VALOR DECLARADO: 500.000 VALOR COMPROBADO: 500.000
Liquidación nº 2.011 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 500

D. RICARDO MORALES BLANCO
VALOR DECLARADO: 1.250.000 VALOR COMPROBADO: 1.250.000
Liquidación nº 2.013 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 625

D. RICARDO MORALES BLANCO
VALOR DECLARADO: 9.000.000 VALOR COMPROBADO: 11.095.710
Liquidación nº 2.024 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 10.799

D. MANUELA AGUILAR MARTINEZ
VALOR DECLARADO: 1.800.000 VALOR COMPROBADO: 2.300.930
Liquidación nº 2.119 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 30.976

D. JOSE L. MARIN ANULA
VALOR DECLARADO: 3.325.000 VALOR COMPROBADO: 3.645.364
Liquidación nº 2.180 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 8.680

D. M^a ISABEL GUTIERREZ CRUZ
VALOR DECLARADO: 10.268.000 VALOR COMPROBADO: 12.268.060
Liquidación nº 2.183 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 123.609

D. COMERCIAL SOLIA, S.A.
VALOR DECLARADO: 12.000.000 VALOR COMPROBADO: 17.160.000
Liquidación nº 2.189 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 279.713

D. ANTONIO RODRIGUEZ GUERRA
VALOR DECLARADO: 678.000 VALOR COMPROBADO: 678.000
Liquidación nº 2.210 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 339

D. JERMA, S.L.
VALOR DECLARADO: 6.825.000 VALOR COMPROBADO: 8.112.000
Liquidación nº 2.311 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 79.542

D. COMPEJO, S.A.
VALOR DECLARADO: 1.575.000 VALOR COMPROBADO: 1.872.000
Liquidación nº 2.312 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 18.360

D. AGUSTIN TORREGO SEGOVIA
VALOR DECLARADO: 6.222.298 VALOR COMPROBADO: 7.491.095
Liquidación nº 63 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 78.417

D. VENANCIO LLAMAS GARCIA
VALOR DECLARADO: 3.000.000 VALOR COMPROBADO: 3.414.759
Liquidación nº 77 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 25.638

D. ROCIO BLAZJEREZ PAVON
VALOR DECLARADO: 2.000.000 VALOR COMPROBADO: 2.282.737
Liquidación nº 141 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 17.478

D. MANUELA LORENTE MORENO
VALOR DECLARADO: 100.000 VALOR COMPROBADO: 600.000
Liquidación nº 258 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 2.580

D. FRANCISCO PEDRERO DEL ESTAL
VALOR DECLARADO: 100.000 VALOR COMPROBADO: 600.000
Liquidación nº 259 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 30.905

D. CONSTRUCCIONES MATEOS SANCHEZ, S.A.
VALOR DECLARADO: 5.950.000 VALOR COMPROBADO: 8.762.000
Liquidación nº 288 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 45.129

D. ELOSUR, S.L.
VALOR DECLARADO: 100.000 VALOR COMPROBADO: 500.000
Liquidación nº 291 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 4.125

D. ESPARTA, S.A.
VALOR DECLARADO: 35.672.782 VALOR COMPROBADO: 41.603.990
Liquidación nº 327 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 30.551

D. ESPARTA, S.A.
VALOR DECLARADO: 32.141.782 VALOR COMPROBADO: 34.380.000
Liquidación nº 328 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 11.532

D. FERNANDO NAVARRO RODRIGUEZ
VALOR DECLARADO: 3.680.000 VALOR COMPROBADO: 4.601.250
Liquidación nº 413 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 4.749

D. ANA M^a NAVARRO RODRIGUEZ
 VALOR DECLARADO: 3.657.000 VALOR COMPROBADO: 4.571.250
 Liquidación n^o 414 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 4.713

D. FRANCISCO L. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 VALOR DECLARADO: 47.619.056 VALOR COMPROBADO: 53.631.400
 Liquidación n^o 444 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 30.969

D. ELVIRA BRAÑA GARCÍA
 VALOR DECLARADO: 1.050.000 VALOR COMPROBADO: 1.860.000
 Liquidación n^o 484 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 50.063

D. ELVIRA BRAÑA GARCÍA
 VALOR DECLARADO: 1.050.000 VALOR COMPROBADO: 1.860.000
 Liquidación n^o 485 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 6.300

D. M^a LUISA IGLESIAS DELGADO
 VALOR DECLARADO: 10.000.000 VALOR COMPROBADO: 11.957.128
 Liquidación n^o 497 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 747.451

D. MANUEL LAVI ORTEGA
 VALOR DECLARADO: 290.866 VALOR COMPROBADO: 962.399
 Liquidación n^o 498 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 56.723

D. PATIO REAL, S.A.
 VALOR DECLARADO: 41.058.990 VALOR COMPROBADO: 70.787.328
 Liquidación n^o 514 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 528.796

D. PATIO REAL, S.A.
 VALOR DECLARADO: 22.303.649 VALOR COMPROBADO: 50.642.688
 Liquidación n^o 515 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 96.363

D. PATIO REAL, S.A.
 VALOR DECLARADO: 44.209.600 VALOR COMPROBADO: 86.736.967
 Liquidación n^o 516 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 623.539

D. PATIO REAL, S.A.
 VALOR DECLARADO: 24.153.040 VALOR COMPROBADO: 47.385.449
 Liquidación n^o 517 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 66.455

D. PROMOTORA PORTUENSE ALJA, S.A.
 VALOR DECLARADO: 2.551.813 VALOR COMPROBADO: 2.551.813
 Liquidación n^o 527 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 157.707

D. DELFINO NAVARRO SIERRA Y OTRO
 VALOR DECLARADO: 39.200.000 VALOR COMPROBADO: 39.200.000
 Liquidación n^o 528 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 221.485

D. DELFINO NAVARRO SIERRA Y OTRO
 VALOR DECLARADO: 39.200.000 VALOR COMPROBADO: 39.200.000
 Liquidación n^o 529 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 221.485

D. TERESA QUIÑONES PINO
 VALOR DECLARADO: 6.000.000 VALOR COMPROBADO: 6.374.718
 Liquidación n^o 690 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 23.162

D. MARINA DEL REY, S.A.
 VALOR DECLARADO: 140.039.516 VALOR COMPROBADO: 140.039.516
 Liquidación n^o 1.815 Ejercicio 1.994 Importe Ptas 11.122.123

D. MARINA DEL REY, S.A.
 VALOR DECLARADO: 700.000 VALOR COMPROBADO: 9.389.900
 Liquidación n^o 298 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 44.759

D. JERONIMO DAMIAN OROZCO
 VALOR DECLARADO: 2.500.000 VALOR COMPROBADO: 8.139.150
 Liquidación n^o 335 Ejercicio 1.995 Importe Ptas 29.047

Cádiz, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Sujeto pasivo: Juan Manuel Lorenzo Gil.
 N.I.F.: 29.801.123-T.
 Domicilio: C/Alejandro Herrero núm. 16.
 Localidad: Huelva.
 Impuesto: Transmisiones Patrimoniales.
 Período: 1991.

Con fecha 5 de mayo de 1995, el Inspector Territorial, don Antonio Bérchez, dictó Acuerdo Parcial de Resolución de Acta de Prueba Preconstituida núm. 02905-C en base al art. 120.3 de la Ley General Tributaria referente a la cuota y a los intereses de demora, dejándose en suspenso la tramitación del expediente por la infracción tributaria grave cometida, hasta tanto se aprobara el Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley General Tributaria.

Habiéndose producido la entrada en vigor de la Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22.7.95) de modificación parcial de la Ley General Tributaria, y en cumplimiento de la Instrucción 7/95 de 27 de julio de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Junta de Andalucía, por la que se fijan los criterios a seguir para el inicio o reanudación de los expedientes sancionadores suspendidos por la Instrucción 1/95 de esa misma Dirección

General, se le comunica la reanudación del expediente referenciado.

La sanción resultante de la aplicación de ambas normativas es la siguiente:

Normativa antigua, Ley 10/85.
 Art. 87.1 L.G.T.: 50%.
 Art. 13.1.a) RD 2631/85: 100%.
 Total sanción: 150%.

Normativa nueva, Ley 25/95.
 Art. 87.1: 50%.
 Art. 82.1.d): 10%.
 Total sanción: 60%.

La Ley 25/95 establece en su Disposición Transitoria Primera que la nueva normativa, será de aplicación a las infracciones tributarias tipificadas en esta Ley cometidas con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, siempre que su aplicación resulte más favorable para el sujeto infractor y la sanción impuesta no haya alcanzado firmeza.

En consecuencia, al ser más favorable resulta de aplicación la nueva normativa, proponiéndose según lo expuesto la siguiente liquidación:

Cuota diferencial: 446.160.
 Porcentaje: 60%.
 Sanción sin conformidad: 267.696.

Se advierte al interesado que dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación del presente acuerdo, podrá formular las alegaciones que considere oportunas. Asimismo, en dicho plazo podrá prestar su conformidad expresa a la liquidación propuesta, en cuyo caso, y en virtud de lo dispuesto en el art. 82.3 de la Ley General Tributaria en su redacción dada por la Ley 25/95, la cuantía de la sanción se reducirá en un 30 por 100. Transcurrido el citado plazo, se dictará en el mes siguiente la liquidación que corresponda.

Huelva, 16 de octubre de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Comprobación de Valor con Liquidación.

Por resultar desconocidos en el domicilio en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de Comprobación de Valor y las Liquidaciones practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado.

El importe de estas Liquidaciones podrá ser ingresado bien en la Caja de Oficina Liquidadora, en metálico o por cheque debidamente conformado, o bien mediante abono en entidad colaboradora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizará los días 15 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 o del 16 al último del mes, respectivamente si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso el día hábil posterior. La interposición del Recurso o Reclamación no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/49. Asimismo en corrección del resultado del expediente de Comprobación de Valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso de los plazos de Reclamación.

Vegain, S.A. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Exp. 402/93. Liq. 129/94.
V. declarado: 0. V. comprobado: 44.500.000 ptas.
A ingresar: 229.433 ptas.

Vegain, S.A. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Exp. 672/93. Liq. 156/94.
V. declarado: 0. V. comprobado: 9.120.000 ptas.
A ingresar: 51.528 ptas.

Frilima Grupo Empresas y Servicio. Ubrique (Cádiz).
Liq. 237/93.
A ingresar: 10.000 ptas. (recargo por fuera de plazo).

Liquidaciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 del Texto Refundido del Impuesto citado anteriormente (modificados por Ley 29/91, del 16 de diciembre), dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA podrá impugnar el Acto notificado por medio de Recurso de Reposición ante el mismo Órgano, suspendiéndose al Acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Regional.

Cádiz, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 2161/95).

El Delegado Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resolución de 27 de junio de 1995 de esta Delegación Provincial, han sido otorgados los siguientes Permisos de Investigación:

Nombres: Tami y Guzmán; Expedientes núms. 40.285 y 40.286; Recursos: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas: 167 y 273; Términos Municipales afectados: Nijar y Almería; Solicitante: Almería Gold Mines, S.A., con domicilio en 28036 Madrid. Avda. de Burgos, núm. 19, 5.ª Planta. Torre B.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 11 de septiembre de 1995.- El Delegado de Gobernación, (Decreto 160/1995), Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de cancelación que se cita.

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada la Resolución de cancelación, solicitada por el interesado, de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes San Eloy, S.L. sita en Sevilla en la calle San Eloy, 37 expediente núm. AV/SE/00126 título licencia AN-41294-2 grupo minorista siendo a la vez Sede Social, que resultó devuelta

por el Servicio de Correos con la leyenda «se marchó», mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, advirtiéndole que contra la resolución que se notifica podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

NOMBRE:	JOSE M. GODOY TRUJILLO
DOMICILIO:	Ntra.Sra.de Tiscar, 3. 29010-MÁLAGA
ASUNTO:	Notificación de Incoación.- Expte. AL-0486-0-95
INFRACCIÓN:	Artículo 142 1) Ley 16/87.- 46.000 Pts
INSTRUCTOR:	María del Mar Vizcaino Martinez
NOMBRE:	FRANCISCO ROMERA ARCHILLA
DOMICILIO:	San Juan Baja, 33. 18005-GRANADA
ASUNTO:	Notificación de Incoación.- Expte. AL-0542-0-95
INFRACCIÓN:	Artículo 142 c) Ley 16/87.- 15.000 Pts.
INSTRUCTOR:	María del Mar Vizcaino Martinez
NOMBRE:	JOSE ANTONIO GARCIA POYATOS
DOMICILIO:	Los Motores, 28.SAN AGUSTIN-EL EJIDO (Almería)
ASUNTO:	Notificación de Incoación.- Expte. AL-0683-0-95
INFRACCIÓN:	Artículo 142 c) Ley 16/87.- 15.000 Pts.
INSTRUCTOR:	María del Mar Vizcaino Martinez
NOMBRE:	GUTIERREZ OLMOS FABER JOSE
DOMICILIO:	Chorro, 5.Pig La Estrella. 29003-MÁLAGA
ASUNTO:	Notificación de Incoación.- Expte. AL-0691-0-95
INFRACCIÓN:	Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR:	María del Mar Vizcaino Martinez
NOMBRE:	S.L. SANEAMIENTOS NUEVA ANDALUCIA

DOMICILIO: Calzada de Castro, 43. 04006-ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0737-0-95
 INFRACCION: Artículo 140 c) Ley 16/87.- 225.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANTONIO AMATE CAMPOS
 DOMICILIO: Ntra.Sra.de la Salud, Pt.4 4. 18014-GRANADA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0748-0-95
 INFRACCION: Artículo 141 p) Ley 16/87.- 100.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: DOLORES FERNANDEZ YESTE
 DOMICILIO: Fuente la Salud, 16. 18810-CANILES (Granada)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0865-0-95
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: CRISTOBAL SANCHEZ PARRA
 DOMICILIO: Tejeras, 49. 04800-ALBOX (Almería)
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1898-0-94
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 100.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: BARTOLOME RAMIREZ RANDO
 DOMICILIO: Mendivil, 8-3E. 29002-MÁLAGA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-2309-0-94
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: MAQUIMAX S.L.
 DOMICILIO: Ctra. Mami, 34. 04007-ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-2350-0-94
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TORCUATO NAVARRO SALGUERO
 DOMICILIO: Torres Carcela, 4. SEVILLA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-2467-0-94
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: MAQUIMAX S.L.
 DOMICILIO: Ctra. Mami, 34. 04007-ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0142-0-95
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: PEDRO JOSE LOPEZ CAÑADAS
 DOMICILIO: Camporubio, 10. 04008-ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0169-0-95
 INFRACCION: Artículo 142 a) Ley 16/87.- 15.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: SALMERON MARTIN-GONZALEZ MANZANO S.C.A.
 DOMICILIO: Amfora, 1 1-H. 04770-ADRA (Almería)
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0205-0-95
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TRANSPORTES TRIFERJO S.L.
 DOMICILIO: Iglesia, 3 3.04130-EL ALQUIAN (Almería)
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0215-0-95

INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANTONIO MARTIN LOPEZ
 DOMICILIO: Toboso, 28.Pte.del Río. 04770-ADRA (Almería)
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0263-0-95
 INFRACCION: Artículo 142 b) Ley 16/87.- 5.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: COMERCIAL CAMENFORTE S.C.
 DOMICILIO: Ctra.Alta, 3. 04860-OLULA DEL RIO (Almería)
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0417-0-95
 INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 5.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: COMERCIAL COMICE S.L.
 DOMICILIO: Gerona, 35. 29006-MÁLAGA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0427-0-95
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: AMPARO CARIZARES MORENO
 DOMICILIO: Río Dilar, 8. 18110-LAS GABIAS (Granada)
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0633-0-95
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: BERNARDO MANUEL SANCTIAGO GARCES
 DOMICILIO: Federico de Castro, 73. 04003-ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0779-0-94
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANTONIO FRANCISCO LOPEZ PINTOR
 DOMICILIO: Ferrandiz, 21 3-B. 29012-MÁLAGA
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1828-0-94
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TOMAS MARIN AMAT
 DOMICILIO: Estacion de Autobuses. 04001-ALMERIA
 ASUNTO: Notif.de Recurso Ordinario.- Expte. AL-1609-0-93
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ENRIQUE MARIN AMAT
 DOMICILIO: Or.Gregorio Marañón, 37. 04006-ALMERIA
 ASUNTO: Notif.de Recurso Ordinario.- Expte. AL-0029-0-93
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: JUAN MARTINEZ GOMEZ
 DOMICILIO: Pio Baroja, 13. 04006-ALMERIA
 ASUNTO: Notif.de Recurso Ordinario.- Expte. AL-0059-0-94
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: HERMANOS BERBEL TRABALON S.L.
 DOMICILIO: Avda.Jose de Mora, 44. 18800-BAZA (Granada)
 ASUNTO: Notif.de Recurso Ordinario.- Expte. AL-0347-0-93

INFRACCION: Artículo 140 d) Ley 16/87.- 125.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TRANSINTER CANO S.L.
 DOMICILIO: Viriato, 4. 04700-EL EJIDO (Almería)
 ASUNTO: Notif.de Recurso Ordinario.- Expte. AL-1026-I-94
 INFRACCION: Artículo 141 q) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TRANSINTER CANO S.L.
 DOMICILIO: Viriato, 4. 04700-EL EJIDO (Almería)
 ASUNTO: Notif.de Recurso Ordinario.- Expte. AL-1028-I-94
 INFRACCION: Artículo 141 p) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TRANSINTER CANO S.L.
 DOMICILIO: Viriato, 4. 04700-EL EJIDO (Almería)
 ASUNTO: Notif.de Recurso Ordinario.- Expte. AL-1031-I-94
 INFRACCION: Artículo 141 q) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TRANSPORTES PINBAR S.L.
 DOMICILIO: La Parra, s/n. 04700-EL EJIDO (Almería)
 ASUNTO: Notif.de Recurso Ordinario.- Expte. AL-1144-O-94
 INFRACCION: Artículo 141 i) Ley 16/87.- 70.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ
 DOMICILIO: Jimenez Canga-Arcuñellés, 7. 04005-ALMERIA
 ASUNTO: Notif.de Recurso Ordinario.- Expte. AL-1199-O-94
 INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 40.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte de la Junta de Andalucía, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario o de Alzada que se notifica.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Almería, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de modificaciones, revisión del programa y adaptación a la Ley del Suelo del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén.

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Modificaciones, Revisión del Programa y Adaptación a la Ley del Suelo del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén, con arreglo a los datos obrantes en el mismo, no han podido practicarse las notificaciones a los alegantes, cuyos datos figuran en relación adjunta, bien porque las mismas han sido devueltas por el Servicio de Correos, bien por ignorarse el lugar de la notificación.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro de la resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 96, de 6 de julio de 1995.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso-administrativo.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RELACION QUE SE ADJUNTA:

- Juan Amate Pedrosa	Jaén
- Blas González González	"
- Amador Galvez Palomino	"
- Eliseo Caño Mellado	"
- Pedro Sánchez Peralta	"
- M ^a Isabel Ayala	"
- Juan de Dios Martínez Alarcón	"
- Angeles Hernández Guedes	"
- José Antonio Chamorro Arévalo	"
- Emilia Paez Morales	"
- Antonio Illana Martos	"
- Manoli Vilchez Vilchez	"
- Juan A. Liébanas Risquez	"
- Elvira Recio Guijarro	"
- Carmen Lara Illana	"
- José Luis Solera Fercal	"
- Amelia Fernández Trevijano	"
- Juan Antonio Torres Cárdenas	"
- Jacobo Domínguez	"
- Juan Felipe Martos Bolívar	"
- Juan M. Almazán	"
- Antonio Pérez Trillo	"
- M ^a Rosario Paredes Quesada	"
- Juan F. Bueno Castro	"
- Alberto Castro López	"
- Juan de Dios Palomino Izquierdo	"
- Salvador Rodríguez Navarrete	"
- Francisco Blanco Cañizares	"
- M ^a Jesús García Puga	"
- M ^a Mar García Marques	"
- M ^a Dolores Ginel	"
- Jesús Juan Muela García	"
- Elisa Natividad Puga Vide	"
- Paloma Prieto Yerro	"
- Rafael Pulido Carrascosa	"
- Trinidad Hernández Armenteros	"
- Gaspar Aranda Cortés	"
- José Luis Arévalo Badia	"
- José David Sánchez Botello	"
- Catherine Perset Leonard	"
- M ^a Gloria de la Chica Aguilar	"
- Angeles M ^a Archidona Gala	"
- Aurora Ruiz Ramirez	"
- Juan Luis Rus Pérez	"

- Pedro Barrera López
- Manuela Gámez Arenas
- Juan Ramón Castillo Aguilar
- Trinidad Hernández Armenteros
- Gaspar Aranda Cortés
- José David Sánchez Botello
- Adelina Pereda Armayor
- Rafael Tellez Serrano
- Pilar Cala Muñoz

- Guillermo López Murillo
- M^a Carmen Tejero Jiménez
- Ana Expósito Jiménez
- José Pablo Expósito Jiménez
- Ramón González Mochón
- Sara Luna Alvarez
- Emilio Morillas Brandy
- Miguel Puerto Tabernero
- Antonio Santiago Ruiz
- José M. González Espinar
- José Lara Fernández
- Miguel Angel Valero Herranz
- Cristina Vicente Lupián
- M^a Luz Espigares García
- Francisco Flores Herreros
- Antonio Angel Hidalgo Gámez
- Juan de Dios Martínez Alarcón
- Francisca Ortega Morente
- Juliana Pérez González
- Juan Carlos Baena Arranz
- Mariana Tello Barrera
- Andrés Ferrandiz
- Ascensión López Bailón
- Francisco Manuel López Cordón
- Antonio Martínez González
- Juan C. Montes del Moral
- Faustino Montes López
- Vicenta Morales Gamayo
- Leopoldo Pérez Martínez
- Antonio Ocaña Ureña
- Rafael Peinado Gallego
- Isabel Peinado Molina
- M^a Dolores Pérez
- Felipe Ruiz Ruiz
- M^a Angeles Ramori Benavides
- José Antonio Robles Garena
- Vicente Rojas
- Beatriz Román Galán
- Matilde Sánchez Jiménez
- Encarnación Vilchez Ortega
- M^a Flor Carasco Mercado
- Manuel Cuesta
- José Antonio Chamorro Arévalo
- Laureano Fernández López
- Jesús Fernández Quesada
- Bernardo Gómez Ortega
- Blas González González
- Angeles Hernández Guedes
- Cristóbal Jurado
- Prudencio Lorite Hernández
- Miguel Angel Muñoz de Dios
- M^a José Liébanas Pérez
- José Bravo Sánchez
- José Aguilar Millán
- M^a Isabel Ayala Montero
- Angel C. Banqueri Vilches

- Sergio Borja Banqueri
- José Luis Caruana Man
- Juan Amate Pedrosa
- Antonio Campos Caballero
- Antonio Luis Colino Rico
- Eloisa Cortés Guerrero
- Joaquín Duro Cobo
- Francisco J. Martínez Rubio
- Rafael Pérez Alvarado
- Luis del Pino Santiago
- M^a Josefa Rubio Gallego
- Miguel Villar Sánchez
- María García Rodríguez
- Francisco Herrera Martínez
- Luis C. Ortega Aponte
- M^a Antonia de la Olla Barriga
- Bernabé López Cejudo
- M^a Luisa Cruz Fernández
- M^a Carmen Jiménez de la Casa
- Juan José Jiménez de la Casa
- Félix Casellas Huertas
- Francisco Troyano Díaz
- Juan Luque López y otros
- Juan Ramón Molina Gay
- Jesús Moreno Lorente
- Encarnación Ramirez García
- Pedro Ramirez García
- Francisco Troyano Díaz
- Anselmo García González
- Rafael Espejo Jodar
- Angel Illana Ruiz y otros

Jaén

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

- Ramón Cobo-Reyes Sánchez-Rando
- Antonio Díaz Sánchez
- Dolores Bertrán Garriga
- Francisco Carmona López
- Juan Ortega Guzmán
- Pedro Pérez Jiménez
- José Ignacio Zamora Ramírez
- Ana M^a López Casas
- Juan José Ruiz de Adana y Bellido
- Juan Ramón Castillo
- José Luis López Moya
- Manuel Garrido Generoso
- Concepción Cortés Vargas Machuca

Pegalajar (Jaén)
Málaga

ANUNCIO de la Viceconsejería, por el que se notifica providencia de expediente sancionador seguido por presuntas infracciones del R.D. que se cita, del Reglamento de régimen disciplinario.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ignorándose su actual domicilio, se ha resuelto la publicación en el BOJA de la Providencia que se indica a continuación, correspondiente al expediente disciplinario incoado a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero, por existir indicios de haber incurrido en algunas de las faltas tipificadas en el art. 7.1 m) y p) del R.D. 33/1986, de 10 de enero, significándole que tal Providencia quedará de manifiesto durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Notificado: Don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero.
Ultimo domicilio: C/ Paraíso, 4-Bajo A.

Providencia que se notifica: Prueba y traslado de documentos obrantes en el expediente.

Sevilla, 18 de octubre de 1995.- El Viceconsejero,
Damián Álvarez Sala.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO
853/94	PEDRO BRETONES RODRIGUEZ	Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 2ª/95 C.P.V.
1182/94	JOSE MORENO JIMENEZ	Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad. 2ª/95 C.P.V.
1298/94	FRANCISCO GUIASADO MOLINA	Resolución que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 2ª/95 C.P.V.
1351/94	ANTONIO CASTILLO GARCIA	Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 2ª/95 C.P.V.

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO	Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO
1372/94	CARMEN SEGURA MANZANO	Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad. 2ª/95 C.P.V.			subsanar el trámite Prog.Solid. Pl. Trinidad,11
1386/94	LUISA REYES FERNANDEZ	Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 2ª/94 C.P.V.	681/95	MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ	Citación por la Asistente Social Plazo de 10 días para subsanar el trámite Programa Solid. Pl. Trinidad, 11
1615/94	JOSE MORENO ARANDA	Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 2ª/95 C.P.V.	792/95	ANGUSTIAS CATEDRA ENDRINA	Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog.Solid.Pl.Trinidad,11
251/95	CARMEN CORDOBA RODRIGUEZ	Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 2ª/95 C.P.V.	232/95	MARIANA FERNANDEZ GOMEZ	Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite. Prog. Solid. pl.Trinidad,11
306/95	CARMEN PEREZ ORTEGA	Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 2ª/95 C.P.V.	591/95	JUAN RAMON SANTIAGO CAMPOS	Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite. Prog. Solid. pl.Trinidad,11
371/94	CONCEPCION RIVERA MANTECA	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso.	606/95	MONSERRAT ARCOS SANCHEZ	Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite. Prog. Solid. pl.Trinidad,11
959/94	RICARDO MARTIN RODRIGUEZ	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso.	703/95	EMILIA CORTES MORENO	Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite. Prog. Solid. pl.Trinidad,11
1064/94	JESUS PEREZ CASTRO	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso.	809/95	ANTONIO HEREDIA SANTIAGO	Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite. Prog. Solid. pl.Trinidad,11
1102/94	JUAN JOSE MOLINA TEJADA	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso.	908/95	JUSTO ESPINO ESPINO	Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite. Prog. Solid. pl.Trinidad,11
1114/94	JOSEFA CASTILLO ARCOS	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso.	173/94	JOSE COSTELA ESCALONA	Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le extingue la medida concedida de Formación. 3ª/94
1408/94	FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso.	240/94	JOSE RAMIREZ ROMEROSA	Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le extingue la medida concedida de Formación. 3ª/94
1841/94	PILAR CORDOBA MUÑOZ	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso.	1768/93	FRANCISCA SOLEDAD MARTIN	Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le extingue la medida concedida de Empleo. 3ª/94
1696/94	MARIA BELEN MARTIN GARCIA	Citación por la asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog.Solid.Pl.Trinidad,11			
2052/94	ANTONIA TORCUATO ROSALES	Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog.Solid.Pl.Trinidad,11			
17/95	MANUEL SANTACRUZ ALVAREZ NUNEZ	Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog.Solid.Pl.Trinidad,11			
248/95	MANUELA SORIA CASTILLO	Citación por la asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog.Solid.Pl.Trinidad,11			
493/95	JESUS DE LA LUZ MORENO MORENO	Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog.Solid.Pl.Trinidad,11			
507/95	JUAN ANTONIO PRATS BELTRAL	Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog.Solid.Pl.Trinidad,11			
641/95	SUSANA REJAS TAPIA	Citación por la Asistente Social Plazo de 10 días para			

Granada, 9 de octubre de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

ACUERDO de 21 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Josefa Aguilera Palomino, al haber resultado ignorado su paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, 2.º (Granada), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores P.A.A. y E.A.A., con la asunción, por ministerio de la Ley, de la tutela sobre dichos menores desde la fecha 21.9.1995, significándole que contra la

misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, por el trámite de la Jurisdicción voluntaria.

Granada, 21 de septiembre de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de soli-

citantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados diferentes Resoluciones y actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>Nº EXPTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO.</u>
1.386/94	Antonio Cabrera Trujillo	Resol. dictada por la Delegación de la Consejería de Trabajo y A.S. en Málaga con fecha 5-4-95 mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación de los arts. 1º y 6º 1. del Decreto 400/90 (superar límite de ingresos, y percibir en la unidad familiar: subsidio por desempleo, L.I.S.M.I. y pensión de invalidez), con la advertencia de que contra la misma / puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.
PS-MA-1.386/94	Antonio Cabrera Trujillo	- Resoluc. dictada por la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo y A.S. en Málaga con fecha 5-4-95 mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación de los arts. 1º y 6º 1. del Decreto 400/90 (superar límite de ingresos, y percibir en la unidad familiar: Subsidio por desempleo, L.I.S.M.I. y pensión de invalidez), con la advertencia de que contra la misma puede / interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.
PS-MA-1.694/94	Pedro Melgares Fortes	-Resoluc. dictada por la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo y A.S. en Málaga con fecha 15-6-95 mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1º del Decreto 400/90 (superar límite de ingresos) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

59/95 - Jose M^a García Fuentes

- Resol. dictada por la Deleg. Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S en Málaga con fecha 5-7-95, mediante la cual se acuerda el Archivo del expte. PS-MA-59/95, mediante la cual se acuerda el Archivo del expte. PS-MA-59/95, por no proceder el interesado a subsanar la solicitud, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

1.360/94 - Bárbara Pinzón Corral

-Resol. dictada por la Deleg. Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S. en Málaga con fecha 5-4-95 mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artº 6º.1 (percibir pensión de viudedad) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

PS-MA-1.771/94 - María Naranjo Carmona

- Resoluc. dictada por la Deleg. Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S. en Málaga con fecha 5-7-95, mediante la cual se acuerda el Archivo del expediente PS-MA-1.771/94, por no proceder el interesado a subsanar la solicitud, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

PS-MA-2.412/94 -Nuria Montes Valverde

-Resoluc. dictada por la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S en Málaga con fecha 5-7-95, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6º 2 (percibir subsidio por desempleo) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

PS-MA-2.991/94- Josefa Gonzalez López-

Resol. dictada por la Deleg. Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S. en Málaga con fecha 5-7-95, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artº 1º (supera límite de ingresos): con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

PS-MA-2.001/94 -Teresa G. Pérez del Pulgar Nile

- Resoluc. dictada por la Deleg. Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S. en Málaga con fecha 15-6-95 mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por apli-

cación del artº 6º 2. v 1º del Decreto 400/90 (percibir subsidio por desempleo v superar limite de / ingresos): con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de 1 mes.

PS-MA-1.370/94 - Rogelia Muñoz Castillo

- Resoluc. dictada por la Deleg. Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S. en Málaga con fecha 5-4-95 mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de / Solidaridad por aplicación del artº 6º 1 del Decreto 400/90 (percibir pensión de invalidez del IASS). con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de 1 mes.

PS-MA- 3.125/94 José Rodriguez Navarrete

- Resoluc. dictada por la Deleg. Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S en Málaga con fecha 25-4-95, mediante la cual se acuerda el / Archivo del expte. PS-MA-3.125/94, por no proceder el interesado a subsanar la solicitud, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes.

PS-MA- 1.623/94 - Amalia gil Chacón

- Resoluc. dictada por la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S en Málaga con fecha 15-6-95 mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artº 6º 1 (percibir Jose Gil Granados pensión de jubilación) v del artº 1º (superar limite de ingresos) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el / plazo de 1 mes.

PS-MA-3.448/94 - Francisco Lezcano Izquierdo

- Resolución dictada por la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S. en Málaga con fecha 15-6-95, mediante la cual / se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación / del artº 6º-1 (percibir pensión del INSS) con la advertencia de que contra la misma puede / interponerse recurso ordinario en el plazo de 1 mes.

PS-MA-1.554/94 -Antonio Chamorro Díaz

- Resoluc. dictada por la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo y A.S en Málaga, con

fecha 5-4-95, mediante la cual se acuerda denegar al interesado por aplicación del artº 1º del Decreto 400/95 (superar límite de ingresos) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de 1 mes.

PS-MA-3.085/94

-Francisco Moreno López.

-Resolución dictada por la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S. en Málaga con fecha 15-6-95 mediante la cual se acuerda al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artº 1º del Decreto 400/95 (superar límite de ingresos) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de 1 mes.

PS-MA-2.979/94

- José Carlos López Navas.

-Resolución dictada por la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S. en Málaga con fecha 5-7-95, mediante la cual se acuerda el Archivo del expte. PS+MA-2.979/94, por no proceder al interesado a subsanar la solicitud, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de 1 mes.

PS-MA-2.423/94

-Ana Carrasco Mayor

-Resolución dictada por la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S. en Málaga con fecha 5-7-95, mediante la cual se acuerda el Archivo del expte. PS-MA-2.423/94, por no proceder el interesado a subsanar la solicitud con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de 1 mes.

PS-MA-1.368/94

- Blasina Reina Rodriguez

- Resol. dictada por la Deleg. Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S. en Málaga con fecha 5-4-95 mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artº 1º del Decreto 400/90 (superar límite de ingresos) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de 1 mes.

PS-MA-1.480/94

-César Alberto Ceschini Garem

- Resoluc. dictada por la Deleg. Prov. de la Consejería de Trabajo v A.S. en Málaga con fecha 15-6-95 mediante la cual se acuerda /

denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación de los arts. 1º y 4º e) (la Unidad Familiar no cumple el requisito de residencia "continuada") con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de octubre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 17 de octubre de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical, denominada «Asociación Sindical de Directores de Alimentos y Bebidas, Maitres y Soumeliers».

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Ricardo Vélez Bracho, don José Bravo Domínguez, don Rafael Escobar Vera, don José Escobar Vera, don Manuel Meneses Escot, don Antonio García Riveros, don Francisco Ruiz, don Ernesto Ferrari Díaz, don José Álvarez Sotó, don Rafael Monty-González, don Antonio Núñez Salas, doña María Concepción Llanes Cabello, don Joaquín Ortega Gil, doña María Fernández Luengo, don Juan González Baeza, don Felipe García Haro, don José González Sixto, don José Villanueva Barroso, don Angel Arismendi Fernández, don Manuel Núñez Salas, don Miguel Moreno Vera y don Manuel Gómez Ruiz. El acuerdo constitutivo se adoptó en reunión celebrada en Sevilla, con fecha 3 de octubre de 1995.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de relaciones laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 18 de octubre de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical, denominada «Asociación Andaluza de Intensivistas y Médicos Residentes Intensivistas».

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Manuel Colmenero Ruiz, don José Castaño Pérez, don Antonio Valverde Mariscal. El acuerdo constitutivo se adoptó en reunión celebrada en Granada, con fecha 11 de septiembre de 1995.

Sevilla, 18 de octubre de 1995.- La Secretaria, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación y acta de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 147/95, incoado a Asociación Club de Campo, con domicilio últimamente conocido en Ctra. Nacional IV, km. 528,500 de La Rinconada, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la industria Guillermo Gallardo, SL.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Guillermo Gallardo, S.L., al no hallarse en la calle Cortijo El Alamo de la localidad de Villanueva del Trabuco (Málaga) se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 16 de agosto de 1995 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Guillermo Gallardo, S.L.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º, 2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 577/94.

Notificado a: Hinojosa Rosales, Oscar.

Último domicilio: San Isidro núm. 35 (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expte.: 933/94.

Notificado a: Rivas Megías, Antonio Manuel.

Último domicilio: Bda. San Juan de Dios (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expte.: 935/94.

Notificado a: Carnicas Carmona, S.L.

Último domicilio: Merca-Granada (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 9 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 592/94.

Notificado a: Serrano Caballero, Antonio.

Último domicilio: Edif. Mot Blanc (Monachil).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expte.: 642/95.

Notificado a: Prieto Fernández, Blas.

Último domicilio: C/ María Manuela, 10-3.º-1.º (Granada).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 9 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 292/94.

Notificado a: Ruiz Monge, Francisco.

Último domicilio: Ctra. Nueva (Hinojares).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 9 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 13 de junio de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la zona arqueológica que se cita, a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Zona Arqueológica denominada «Marroquies Bajos», situada en la provincia de Jaén.

La necesidad de prever con la suficiente antelación los posibles impactos de la expansión de la ciudad sobre el patrimonio arqueológico originó, que en el marco del Proyecto de Investigación Arqueológica del Casco Urbano de Jaén, se realizara una prospección arqueológica superficial del suelo urbanizable programado y no programado de la revisión del PGOU de la ciudad. Se delimitaron 69 zonas arqueológicas, a las que hay que sumar el gran asentamiento eneolítico de Marroquies Bajos detectado con posterioridad y que se enmarca en una zona arqueológica de más de cuarenta hectáreas, con asentamientos

que abarcan desde el tercer milenio a.C. hasta época islámica.

Según la calificación urbanística del suelo esta zona queda englobada en residenciales programados con anterioridad a la mencionada revisión del PGOU y requieren por tanto un esfuerzo añadido que garantice la protección y en su caso la conservación. Este suelo queda clasificado como Áreas con Planeamiento Aprobado (APA) XV y XVI (RP 4) y XVII (UA 23) y se dispone en torno al tramo meridional del futuro bulvar.

La urbanización de estas áreas se encuentra iniciada y esta situación obliga a diseñar un programa de actuaciones que permita enfrentarse sin tensiones excesivas al estudio de las medidas de protección, investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico.

Para hacerlo posible es necesario articular las relaciones entre las distintas administraciones implicadas y definir con claridad los deberes de los ciudadanos afectados.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, a favor de la Zona Arqueológica denominada «Marroquies Bajos», situada en la provincia de Jaén, cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica del bien figuran en el anexo a la presente disposición.

2.º Proceder a la tramitación de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andalúz, que figuran en el anexo.

3.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4.º Hacer saber a los propietarios, titulares, de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

5.º Comunicar al Ayuntamiento de Jaén que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

6.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios y titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, de la zona arqueológica denominada «Marroquies Bajos», situada en la provincia de Jaén, para su conocimiento y efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO

Identificación.

Denominación: Zona Arqueológica denominada «Marroquies Bajos».

Localización: Jaén.

Descripción.

Se trata de una Zona Arqueológica compuesta por una secuencia estratigráfica que con soluciones de continuidad abarca desde la prehistoria reciente hasta la época musulmana. En ella se distinguen tres yacimientos fundamentalmente: Un asentamiento eneolítico; un asentamiento romano de carácter rural con reutilización en época emiral y otro yacimiento de naturaleza difícil de interpretar y de secuencia cultural análoga al anterior.

Delimitación literal del bien.

La delimitación de la Zona Arqueológica de Marroquies Bajos es la siguiente:

Norte: Vial que circunvala las APAs XVI y XVII, cruzando el bulvar y que continúa hasta la segunda calle del SUP-II-1.

Sur: Vía férrea desde la bifurcación al norte del almacén regulador de aceite hasta la Plaza de Las Culturas y desde ésta al sur por el Paseo de la Estación hasta el cruce con la Avenida Ruiz Giménez, siguiendo hasta la Avda. de Madrid.

Este: Avda. de Madrid. Tramo que bordea la U.A. 23, desde la calle Ruiz Giménez.

Oeste: Futuro vial que partiendo de la bifurcación de la vía férrea se proyecta en dirección noreste hacia el bulvar.

Las áreas afectadas por la delimitación son:

- APA XV completa (25.808 m²).
- APA XVI completa (118.066 m²).
- APA XVII completa (U.A. 23) (117.322 m²).
- Línea de manzanas oriental del SUP-II-1 (54.600 m²).
- Manzanas definidas por las calles Ruiz Giménez, Paseo de la Estación y límite sur de la UA 23 (90.800 m²).

INSTRUCCIONES PARTICULARES DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE MARROQUIES BAJOS

Aspectos generales

1. Finalidad.

1. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico Andalúz, se establecen las siguientes instrucciones particulares de la Zona

Arqueológica de Marroquíes Bajos, cuyo objetivo es concretar la forma en que, con respecto a esa Zona Arqueológica, deben materializarse las obligaciones generales previstas en la Ley.

2. La finalidad de incoación de la «Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos» es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en ese sector de la ciudad de Jaén. Asimismo, se regulará el régimen de investigación sobre estos bienes y se conformará un adecuado marco para la difusión de los valores culturales que han motivado esta incoación.

A estos efectos se entiende por Patrimonio Arqueológico los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo.

2. Distribución de las Instrucciones Particulares.

2.1. Para facilitar la mejor adecuación de la incoación de la «Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos» a la tutela global de estos bienes, estas Instrucciones Particulares se agruparán en los siguientes bloques temáticos:

- a) Protección.
- b) Conservación.
- c) Investigación.
- d) Difusión.

2.2. En relación al artículo 16.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía donde se indican los contenidos mínimos que han de estar presentes en las Instrucciones Particulares que acompañan una Catalogación específica, los apartados b, e, g, h, i del citado artículo no han sido desarrollados por no ser pertinentes a una zona arqueológica de las características de la de Marroquíes Bajos.

A) Relativas a la protección.

3. Tipos de actuaciones sujetas a cautela arqueológica previa.

1. En la Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos, con objeto de evitar la pérdida incontrolada de bienes y documentación de carácter arqueológico, será preciso una intervención arqueológica previa a las siguientes obras:

- a) Obras de construcción de edificaciones de nueva planta, incluyendo ampliaciones de edificios ya existentes que entrañen movimientos de tierra.
- b) Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos, servicios públicos o cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.
- c) La instalación o renovación de infraestructuras que impliquen la apertura de zanjas de profundidad o superficie suficientes como para permitir el desarrollo de una intervención arqueológica.
- d) Cualquier otro tipo de remoción de terreno.

2. La intervención arqueológica será previa a la concesión de licencia urbanística.

4. Procedimiento.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado mediante Decreto 19/1995 de 7 de febrero, con carácter previo a la autorización de las obras por parte del Ayuntamiento, deberá realizarse por el promotor la actividad arqueológica necesaria para la protección del patrimonio arqueológico.

2. A los efectos de lo previsto en el punto anterior, el Ayuntamiento de Jaén remitirá a la Delegación Provincial de Cultura la solicitud de licencia de obra junto al proyecto

básico de aquellas obras descritas en el punto 3.1 de estas Instrucciones Particulares.

La Delegación Provincial especificará la intervención arqueológica adecuada en función del tipo de obra y el sector donde se realice dentro de la Zona Arqueológica.

Las actividades arqueológicas que se realicen en cumplimiento de este artículo tendrán el carácter de urgentes, debiendo autorizarse por el procedimiento establecido en el Título IV del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

3. Realizada la intervención arqueológica y evaluados sus resultados, se determinará por la Delegación Provincial de Cultura tanto la ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto inicial, como las previsiones que, en su caso, hayan de incluirse en el proyecto de obra cuando resulte necesaria la consolidación, integración o remoción del patrimonio arqueológico. Con este acuerdo podrá iniciarse la tramitación de la oportuna licencia municipal.

4. Transcurridos dos meses desde el final de la intervención sin que haya recaído resolución alguna por parte de la Administración, se entenderá que no es necesaria modificación alguna del proyecto de obra para la conservación o integración de restos arqueológicos.

5. A los efectos previstos en el artículo anterior, se entiende por finalización de las excavaciones la recepción por la Delegación Provincial de Cultura de Jaén del correspondiente Acta de Recepción a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

8. Finalidad de las intervenciones arqueológicas.

La finalidad de tales intervenciones será la de registrar y documentar el potencial estratigráfico del lugar donde se realicen, así como evaluar la conveniencia de conservación de aquellos bienes muebles e inmuebles de interés, dentro del marco instituido por estas Instrucciones Particulares.

9. Tipos de intervención arqueológica.

Las intervenciones arqueológicas a que se hace referencia en estas Instrucciones Particulares se dividen fundamentalmente en cuatro modalidades:

- a) Excavación Arqueológica.
- b) Prospecciones con sondeo arqueológico.
- c) Control de Movimientos de Tierra.
- d) Vigilancia de Obras.

Por Excavación Arqueológica se entenderá la remoción de tierras de forma manual, con predominio de la extensión, con el fin de permitir una documentación exhaustiva del registro estratigráfico y la extracción controlada de los restos arqueológicos.

Por Prospecciones con sondeo arqueológico se entenderán las exploraciones superficiales mediante inspección directa o por métodos geofísicos, acompañadas de la excavación arqueológica de pequeños sectores del terreno con objeto de corroborar los resultados obtenidos.

Por Control de Movimientos de Tierra se entenderá el seguimiento de las obras de excavación mecánica y sin metodología ni finalidad arqueológica, con posibilidad de paralización puntual y temporal de las mismas para atender a la documentación del registro estratigráfico o estructuras arqueológicas, recogida de materiales, toma de cotas y extracción de muestras.

En el supuesto anterior, el ritmo y los medios utilizados para la extracción de tierra deben permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés.

Por Vigilancia de Obras se entenderá la inspección de los trabajos de remoción de tierras, con el fin de controlar la posible aparición de restos arqueológicos.

Una misma intervención podrá englobar uno o varios tipos de los arriba descritos:

B) Relativas a la conservación.

10. Áreas de reserva arqueológica.

La Consejería de Cultura en colaboración con promotores y otras instituciones deberán atender la necesidad de mantener la integridad de las estructuras enterradas. Para ello se hará coincidir las zonas verdes previstas en las APAS XVI, XVII y XVIII con «áreas de reserva arqueológica».

Como consecuencia de esto los proyectos de urbanización de zonas verdes que se tramiten deberán tener en cuenta la necesidad de atender la conservación integral de las estructuras enterradas.

C) Relativas a la investigación.

11. Programa General de Investigación.

1. La Consejería de Cultura propiciará el estudio y conservación en los organismos e instituciones competentes, de los bienes muebles procedentes de las excavaciones desarrolladas en la zona delimitada.

2. La Consejería de Cultura garantizará la conservación de las informaciones procedentes de las excavaciones, mediante el control del registro arqueológico y el desarrollo de un sistema homologado de documentación para todas las intervenciones efectuadas en el término municipal.

3. La Consejería de Cultura promoverá, dentro de los cauces habituales de subvención de proyectos sistemáticos de investigación, becas u otro cualquier tipo de ayuda, la formación de un equipo estable de investigación que asegure la continuidad en el estudio, conocimiento y difusión de los valores históricos y arqueológicos de la Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos.

D) Relativas a la difusión.

12. Plan General de Difusión.

1. La Consejería de Cultura promoverá programas específicos de difusión de los valores culturales presentes en la Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos y que han motivado su incoación.

2. Dentro de los programas señalados en el punto anterior, tendrán particular relevancia aquéllos dedicados a la exposición de los resultados obtenidos en el proceso de investigación arqueológica de la ciudad.

3. Los fondos documentales producto de las investigaciones arqueológicas serán de pública consulta, a reserva de lo dispuesto por la normativa reguladora de la propiedad intelectual.

Ver delimitación gráfica del bien en páginas 10.598 10.599 y 10.600 de este mismo número

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR

EDICTO. (PP. 2306/95).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle referido al área de suelo delimitada por Polideportivo Municipal y Camino de Matallana, promovido por don Francisco Guijarro García, en la sesión ordinaria del Pleno de 26 de septiembre, se abre el período de información pública durante quince días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes.

Huésкар, 6 de octubre de 1995. El Alcalde-Presidente, José García Giralte.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2401/95).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ha aprobado por mayoría absoluta, el Escudo Heráldico y Bandera municipal con las siguientes descripciones:

Escudo Heráldico: Escudo español cortado. Primero, de azur un caballo pasante de oro. Segundo, de oro, tres jirones de gules y bordura de oro y gules en tres órdenes, por Girón, duque de Osuna.

Al timbre, corona real cerrada, que es un círculo de oro engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones (cinco vistos) de hojas de acanto, interpolados de perlas, y de cuyas hojas salen otras tantas diademas sumadas de perlas que convergen en un mundo que es de azur, con el semimeridiano y el ecuador, de oro, sumado de una cruz, y la corona forrada de gules.

Bandera: Bandera rectangular en la proporción de 11 x 18, compuesta de tres franjas paralelas entre sí y perpendiculares al asta, la primera roja, y la tercera amarilla, de 1/6 de la anchura cada una; y la segunda, azul, de 4/6. Centrado y sobrepuesto el escudo de armas local.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 2, apartado 3 del Decreto 14/1995, de 31 de enero de la Consejería de Gobernación, por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Los Corrales, 25 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Francisco Gallardo García.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 2581/95).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha adoptado los siguientes Acuerdos:

«Aprobar el otorgamiento de Concesión administrativa a favor de la entidad Talleres Mecánicos El Terrón, S.A., cuyo objeto es la explotación de nave industrial destinada a reparación de embarcaciones y motores marinos en el Puerto del Terrón, Lepe (Huelva)», en su reunión de fecha 26 de septiembre de 1995.

La Concesión se otorga por un plazo de 10 años y sujeto a un canon anual actualizable de 485.989 pesetas. «Aprobar el otorgamiento de Concesión administrativa para explotación de Edificio destinado a Bar-Restaurante, en el Puerto del Terrón, Lepe (Huelva) a favor de José M.º González García, y con el acondicionamiento de las obras recogidas en el «Proyecto de legalización y adaptación de Bar-Restaurante El Quinto», en su reunión de fecha 26 de septiembre de 1995.

La Concesión se otorga por un plazo de 15 años y sujeto a un canon anual actualizable de 741.688 pesetas.

«Aprobar la modificación por ampliación del objeto de la Concesión otorgada en fecha 30 de noviembre de 1996, para el suministro de combustible para embarcaciones en el puerto de Barbate, solicitada por el actual titular de la misma, Cepsa Estaciones de Servicio, S.A.» en su reunión de fecha 18 de abril de 1995.

El plazo concesional vence en fecha 30 de noviembre de 2009 y la Concesión queda sujeta a un canon anual actualizable de: Sumando por ocupación, 259.316 pesetas y sumando por actividad, 1 pta./litro suministrado en la zona deportiva; y 0,5 ptas./litro suministrado en la zona pesquera.

«Aprobar la modificación de la Concesión administrativa en el Puerto de la Caleta de Vélez otorgada a don Miguel Rivas Bachot en fecha 13 de julio de 1987, para

cambio de ubicación y ampliación de superficie a ocupar por riave para la reparación y venta de motores marinos», en su reunión de fecha 17 de julio de 1995.

El plazo concesional vence en fecha 25 de noviembre de 2017 y la Concesión queda sujeta a un canon anual actualizable de 1.601.073 pesetas.

«Otorgamiento de Concesión al Instituto Social de la Marina, para un Centro de Supervivencia, Nivel II en el Puerto de Isla Cristina», en su reunión de fecha 1 de diciembre de 1993.

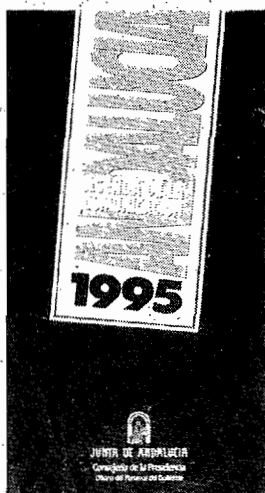
La Concesión se otorga por un plazo de 5 años y sujeta a un canon anual actualizable de 130.500 pesetas.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Director Gerente,
José Clavero Salvador.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1995

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Agencias de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones y Centros de Prensa e Imagen y Sonido
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 555 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63